

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don Francisco Wilhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares.

Hago saber: Que en los autos número 731/1980, ejecutivos 63/1981, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Jesús Barceló, contra «Festival, Sociedad Anónima», hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Miguel de los Santos Oliverá, sin número, Palma Nova, cuya relación y tasación es la siguiente:

Solar formado por parcelas 196-197 del plano de la urbanización Palma Nova, en término de Calviá. Mide 1.792 metros 83 decímetros cuadrados, segregado de la finca 6.024, al folio 142 del libro 121, Calviá, 13.446.225 pesetas.

Cargas: Anotación de la Magistratura número 1 de 1.230.900 pesetas de principal más 250.000 pesetas para costas.

Anotación a favor del INSS por 227.063 pesetas de principal, más 45.600 pesetas para costas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta el día 5 de noviembre, en segunda subasta, en su caso, el día 3 de diciembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.—Ante mí, el Magistrado de Trabajo, Francisco Wilhelmi Lizaur.—13.762-E (67308).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 226-236/1983, seguidos a instancia del INEM, contra «Calderas y Radiadores, Sociedad Anónima», por un importe de 3.896.177 pesetas de principal y otras 585.500 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la deudora ejecutada, cuyo avalúo es el que se indica:

Terreno, parcela número 8, manzana I, del polígono industrial de Villalonquejar, superficie útil de 1.067,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.385, folio 16, finca número 21.003 del Registro de la Propiedad de Burgos.

Terreno, parcela número 8, manzana I, polígono industrial de Villalonquejar, superficie útil 1.067,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.385, folio 18, finca número 21.005 del Registro de la Propiedad de Burgos.

Ambos terrenos, al parecer, están unidos en la actualidad pero perfectamente divisibles por su mitad con entradas independientes, valorados ambos en 28.887.200 pesetas.

Siete prensas de 50 toneladas métricas, marca «dnma», 2.100.000 pesetas.

Dos cortagrapas, marca «Gomabe», más bien llamadas tronzaderas de sierra, 200.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta: 5 de noviembre y hora de las once.

Segunda subasta: 10 de noviembre y hora de las once.

Tercera subasta: 14 de enero de 1986 y hora de las once.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente

para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta número 94-2, Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría.—La Secretaría.—13.769-E (67315).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 23 de octubre de 1985, recaída en la demanda a instancia de don Pedro Hocés y García de Sola contra la Empresa «Gremelda, Sociedad Limitada», sobre salarios, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Gremelda, Sociedad Limitada», para el día 23 de octubre de 1985, a las once veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa, que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 22 de junio de 1985.

Cédula de citación

EL ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos, promovido por don Pedro Hocés y García de Sola contra la Empresa «Gremelda, Sociedad Limitada», sobre salarios, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Gremelda, Sociedad Limitada», para el día 23 de octubre de 1985 y horas de las once veinte, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día, en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión,

previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 22 de junio de 1985.—14.359-E (68967).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 2, con el número 1.815/1984, ejecutivo 199/1984, a instancia de don Manuel Torices Rueda y cinco más, contra don Juan y don Nicolás Pérez de la Blanca, «Almacenes El León», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de diciembre de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente, en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana. Casa procedente de la grande de la casería de Bustamante, en Alfacar, con tres habitaciones y una cuadra; mide 462 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con parte de casa de don Antonio Castilla; espalda, Antonio Castilla; izquierda, tierras de dicha casería. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda, finca 3.020, libro 58. Tasación: 800.000 pesetas.

Rústica. Tierra procedente de la casería de Bustamante, término de Alfacar, de cabida 35 marjales, equivalentes a 1 hectárea 84 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con los ensanches del cortijo o camino de acceso al mismo y el resto con la finca de doña Concepción Bonel Correa; este, finca de la misma señora y el resto, y oeste, finca

de don Rogelio Castilla Alcaide. Procede por segregación de la finca número 3.015, folio 156, libro 58 de Alfacar, inscripción primera, finca número 3.111, libro 59.

Tasación: 2.500.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra seco procedente de la casería de Bustamante, con 55 marjales y 31 estadales, de los que corresponden a la labor 50 marjales o 2 hectáreas 64 áreas y 21 centiáreas y a pastizal 5 marjales 31 estadales o 28 áreas 5 centiáreas 91 decímetros cuadrados, en total 2 hectáreas 94 áreas 26 centiáreas 91 decímetros cuadrados. Todo linda: Sur, vereda a Viznar, acequia del Morquí y doña Concepción Bonel Correa; norte, vereda a Alfacar; este, resto de la finca de donde esta finca ha sido segregada, de don Manuel Castilla Alcaide; oeste, más tierras de don Antonio Castilla Alcaide. Procede por segregación de la finca 3.004, folio 134, libro 58 de Alfacar, inscripción primera, finca número 3.133, libro 59.

Tasación: 1.200.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra destinado a pastos, en Alfacar, procedente de la casería de Bustamante, con 7 marjales 18 estadales o 37 áreas 94 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca que se reserva don Antonio Castilla Alcaide; sur, acequia del Morquí y doña Concepción Bonel Correa; este, finca de don Juan y don Nicolás Pérez de la Blanca Bonel; oeste, vereda a Viznar y acequia del Morquí. Se segrega de la finca 2.997, folio 119, libro 58 de Alfacar, inscripción primera, finca número 3.134, libro 59.

Tasación: 200.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra de secano procedente de la casería de Bustamante, con 64 áreas 15 centiáreas 2 decímetros cuadrados o 12 marjales 14 estadales. Linda: Norte, vereda de Alfacar; este, finca de que se segrega, de don Manuel Castilla Alcaide; sur, vereda de Viznar; oeste, finca de don Manuel y don Nicolás Pérez de la Blanca Bonel. Procede por segregación por el lado oeste de la misma, bajo el número 3.004, folio 134, libro 58 de Alfacar, inscripción primera, finca número 3.136, libro 59.

Tasación: 250.000 pesetas.

Rústica. Tierra procedente de la casería de Bustamante, en término de Alfacar, de cabida 7 marjales, equivalentes a 36 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, vereda del Alfacar; este, resto de la finca matriz; oeste, ensanches del cortijo, y sur, parcela de don Antonio Troya Molina. Procede por segregación de la finca número 3.015, al folio 156 del libro 58 de Alfacar, inscripción primera, finca número 3.173, libro 59.

Tasación: 350.000 pesetas.

Rústica. Tierra procedente de la casería de Bustamante, en Alfacar, con 3 marjales ó 15 áreas 85 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el río Moncillo; este y sur, parque que fueron de la finca de que ésta procede, de don Antonio Castilla Alcaide; oeste, la de don José Castilla Alcaide. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda, finca número 3.011, libro 58.

Tasación: 210.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra procedente de la casería de Bustamante, en Alfacar, con un marjal y medio ó 7 áreas 92 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acequia Morquí; este, sur y oeste, parte de la finca de que ésta procede, de don Antonio, don Manuel y don Rogelio Castilla Alcaide. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda, finca 3.012, libro 58.

Tasación: 125.000 pesetas.

Rústica. Era de pan trillar, con sus ensanches, con seis áreas, procedente de la casería de Bustamante, en Alfacar. Linda: Norte, este y oeste, la casería de Bustamante; sur, con adjudicada a don Manuel Castilla Alcaide. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda, finca 3.013, libro 58.

Tasación: 80.000 pesetas.

Urbana. Casa en Alfacar, procedente de la grande de la casería de Bustamante, con tres

habitaciones, una cocina y una cuadra; con 462 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha e izquierda, la casería de Bustamante; espalda, parte de la misma casa de que ésta procede, de don Antonio Castilla Alcaide. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda, finca 3.014, libro 58. Tasación: 800.000 pesetas.

Rústica. Tierra procedente de la casería de Bustamante, en Alfacar, con 5 hectáreas 63 áreas y 13 centiáreas. Linda: Norte, vereda de Alfacar; oeste, parte de la finca de que ésta procede, de don Antonio Castilla Alcaide, la acequia del Morquí y finca de doña Concepción Bonel Correa; sur, la finca de dicha señora; oeste, casa cortijo de la casería de Bustamante y parte de la finca de que ésta procede, de don Rogelio Castilla Alcaide. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda, finca 3.015, libro 58.

Tasación: 6.600.000 pesetas.

Rústica. Tierra procedente de la casería de Bustamante, en Alfacar, con 3 marjales ó 15 áreas 85 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, finca de doña Angeles Romero; norte, este y sur, parcelas segregadas de la que ésta procede, de don Antonio, don Rogelio y don Manuel Castilla Alcaide. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda, finca 3.016, libro 58.

Tasación: 225.000 pesetas.

Rústica. Tierra procedente de la casería de Bustamante, en Alfacar, con marjal y medio ó 7 áreas 92 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vereda; sur y oeste, acequia del Morquí; este, tierras de don Antonio Castilla Alcaide, procedente de la finca de que ésta procede. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda, finca 3.017, libro 58.

Tasación: 125.000 pesetas.

Rústica. Era de pan trillar, con sus ensanches, procedente de la casería de Bustamante, con 400 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, partes de la misma con don Manuel y don Antonio Castilla Alcaide; este y oeste, el resto de la casería de Bustamante. Se segrega de la finca 2.470, folio 20, libro 54 de Alfacar, inscripción segunda, finca número 3.019, libro 58.

Tasación: 70.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra calma de secano, término de Alfacar, con algunos plantones de olivo, procedente de la casería de Bustamante; de cabida 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas; que linda: Norte y este, tierra de la casería de Pérez, de doña Concepción Bonel Correa; sur, al cortijo de Navarrete, de doña Angeles Romero Navarro, y oeste, resto de la casería de Bustamante, de don Rogelio Castilla Malencia. Es parte segregada de la finca número 2.470, obrante al folio 1 de este libro, finca número 2.482, libro 54.

Tasación: 400.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra calma de secano, procedente de la casería de Bustamante, en término de Alfacar, de haber 1 marjal ó 5 áreas 28 centiáreas y 42 decímetros; que linda: Norte, la acequia que la separa de la finca de que procede; este, la casería de Perea, de doña Concepción Bonel Correa; sur y oeste, resto de la dicha casería de don Rogelio Castilla Valencia. Es parte segregada por el este de la finca número 2.470, folio 19 de este libro, inscripción primera, finca número 2.483, libro 54.

Tasación: 25.000 pesetas.

Rústica. Cortijos llamados «Pirula» y «Perea», en término de Alfacar, paraje de Las Cañadas, con dos casas; que ocupa todo ello según 32 hectáreas 59 centiáreas 79 centiáreas; con los siguientes linderos: Norte, la acequia del Morquí y tierras de Juan Torices, Gabriel Martín, herederos de José María María Torres, Antonio Marín y Juan Marín; este, finca de herederos de Luis Pineda y finca de doña Carmen Pérez de la Blanca, camino por medio; sur, la citada finca de doña Carmen, y oeste, finca de doña Angeles Romero Navarro y casería de Bustamante, de Alfacar. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes: Primera.

la inscrita bajo el número 1.005, folio 162 del libro 22 de Alfácar, inscripción cuarta; y segunda, la número 872 duplicado, folio 249 vuelto del libro 36 de Alfácar, inscripción novena, finca número 2.484, libro 54.

Tasación: 14.000 pesetas.

Rústica. Haza de tierra de secano, procedente de la casería de Bustamante, término de Alfácar, con una superficie de 5 hectáreas 43 áreas 25 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fincas de don Antonio Castilla Alcaide, don Miguel López Marín, don Manuel Fernández Rojar, doña Resurrección Rojas Cuenta, don Francisco Rojas Vélez, don Miguel López Sánchez, don Fernando Marín Torres y don Miguel López Sánchez; este, finca de don José Castilla Alcaide, la casa cortijo de la casería de Bustamante y vereda de Alfácar; sur y oeste, el camino del Cortijo y finca de doña Angeles Romero, doña Concepción Bonel Correa, don Antonio, don José y don Manuel Castilla Alcaide y, además, finca de doña Dolores Romero. Procede por segregación de la número 3.010, folio 146, libro 58 de Alfácar, inscripción primera, finca número 3.473, libro 62.

Tasación: 2.000.000 de pesetas.

Total: 29.960.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 14 de septiembre de 1985.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—13.627-E (66952).

LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se sigue con el número de autos 1.064-67/1984, Ejec. 163/1984, a instancia de José Somoza Díaz y otros, contra «Mármoles del Torio, Sociedad Anónima», domiciliada en León, calle Santa Clara, 2, para hacer efectiva la cantidad de 985.000 pesetas de principal y la de 250.000 calculada para costas, por despido, he acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Una máquina cortabloques de mármol y piedra, «Gisbert», con motor de 250 HP, con distintos elementos y accesorios, cuadro de mandos y en perfecto estado de funcionamiento, tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Una máquina encabezadora cortadora de mármol, «Massana», con motor de 25 HP y cuadro de maniobra, así como disco y accesorios, tasada en 225.000 pesetas.

Un Land Rover modelo 109, especial, LE-4901-D, tasado en 200.000 pesetas.

Asciende la peritación a la suma de 6.925.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Martín García Vivas y don José Somoza Díaz, en la nave que la Empresa tiene en el polígono industrial de Onzonilla.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día 3 de

diciembre, en segunda subasta el día 8 de enero y en tercera subasta el día 4 de febrero, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo para cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, quinto, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en León a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Nicanor Angel Miguel de Santos.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—13.491-E (66609).

MADRID

Edictos

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.999/1978, ejecutivo 252/1980, a instancia de Angel Palacios García, contra «Juárez Fábrica de Muebles y Decoración», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Una nave sita en la carretera de Boadilla, kilómetro 5,900, polígono industrial de Alcorcón, conocido como Ventorro el Cano, de esta capital, con unas dimensiones de 500 metros cuadrados, dedicada a la fabricación de muebles, la que tiene dos fachadas, ya que hace esquina a dos calles sin nombre y está reseñada como finca número 3.744. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo y libro 5, folio 151. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1985, y en la tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Roberto García Calvo.—El Secretario.—13.624-E (66949).

★

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.083/1984, ejecución 314/1984, a instancia de Julián Fernández Fernández, contra «Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela número 89, en la zona industrial de nueva ordenación urbana en Leganés, que linda, al frente, con calle número 1; por la izquierda, entrando, con parcelas 90 y 91; por la derecha termina en pico y linda por la confluencia de las calles 1 y 2, y por el fondo, con la calle número 2. Superficie: 4.000 metros cuadrados. Y sobre la citada finca está construido el edificio industrial destinado a la fabricación y producción de gaseosas, con sus servicios y edificio administrativo necesario para dicha industria, así como una vivienda para el vigilante de las instalaciones.

El edificio consta de planta baja, en la que se sitúa la maquinaria embotelladora, y planta primera, destinada a parte administrativa, con una superficie de 336 metros 75 decímetros cuadrados en planta. Nave industrial de 2.156 metros 68 decímetros cuadrados, de una sola planta, con una entreplanta en su interior de 106 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a aseos y comedores, y otra de 144 metros 87 decímetros cuadrados para elaboración de productos. Ocupa la totalidad del solar sobre el que se ha construido, deduciendo un rectángulo de 5 metros en todas las fachadas, excepto en el chaflán, que es de 30 metros. 85.725.000 pesetas.

Importa la tasación las figuradas 85.725.000 pesetas.

Teniendo en cuenta las cargas existentes según la certificación registral, ascendente a la cantidad de 80.718.308 pesetas.

Ascendiendo la peritación a un total de 5.006.692 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 6 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se

conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Antonio de Oro Pulido López.—El Secretario.—13.502-E (66620).

★

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.496/1984, a instancia de Raúl Pompei Moure, en representación de los actores, contra «Weisser Ibérica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Veinticuatro mesas de oficina de diferentes tamaños.....	240.000
--	---------

	Pesetas
Dos mesas pequeñas de máquina.	14.000
Una mesa de alineación de 0,97 x 1,35 x 1,05.....	60.000
Nueve archivadores de 0,62 x 0,47 x 0,82.....	63.000
Diez archivadores de diferentes medidas.....	123.000
Dos ventiladores marca «Taurus Bettor».....	9.000
Una máquina de calcular manual número WSR-160, marca «Walter».....	12.000
Una máquina de calcular eléctrica marca «Canola», número 1-121.....	24.000
Tres radiadores eléctricos marca «Blac Confort», con programa.....	12.000
Una máquina de escribir manual «Olivetti», modelo Lexicon 50.....	18.000
Una fotocopiadora marca «3M Copier», modelo G-732-AH.....	65.000
Una máquina de calcular eléctrica «Olivetti».....	27.000
Una máquina de escribir «Olivetti», Lexicon 80.....	24.000
Una máquina de calcular marca «Canon-Canola», modelo P1211-D.....	24.000
Una estufa «Punto rojo».....	7.000
Un calefactor «S y P».....	6.000
Un acondicionador de aire marca «Feddors».....	7.000
Un ventilador marca «Foix».....	2.000
Un calefactor marca «Ies», tipo AER, número 780.....	3.000
Dos flexos, uno articulado y otro fijo.....	1.000
Una máquina de calcular.....	12.000
Un calefactor marca «Haverlan».....	3.000
Una máquina de escribir marca «Facit», modelo 173 DAB.....	22.000
Un ventilador tipo c-12-b.....	2.000
Un télex marca «Lorenz».....	80.000
Una estufa de aire marca «Punto Rojo», turbo.....	6.000
Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo Línea 98.....	24.000
Un ventilador marca «Luxe Tropical S y P».....	3.000
Una afiladora «HTS Elite».....	16.000
Brochadora «Chavateros».....	195.000
Brochadora vertical de interiores «Rari Klink RSI-10».....	60.000
Bruñidor portátil «JN-95».....	15.000
Cepillo «Carnaghi» de puente.....	250.000
Cizalla manual «GK».....	18.000
Tijera cortar chapa «AEG».....	18.000
Electroesmeriladora «Letag».....	20.000
Electroesmeriladora «Letag».....	15.000
Electrolijadora «DB-3», columna.....	20.000
Lijadora «Virutex», trifásica LJS.....	15.000
Equilibradora electrodinámica «Bavar Hoffman».....	27.000
Esmeriladora «MSF».....	18.000
Esmeriladora «Letag».....	22.000
Fresadora de engranajes «Pfauter».....	195.000
Fresadora «Bavart-Jundstrand».....	610.000
Fresadora-cepilladora «Simplex».....	170.000
Fresadora 28, modelo 22.....	285.000
Fresadora redondeadora ATM-55 «Lorenz».....	190.000
Fresadora redondeadora de dientes de engranaje.....	99.000
Fresadora 30 «Simplex», número 11.....	135.000
Fresadora 30 «Simplex», número 11.....	115.000
Fresadora universal SHU-400, «Stahely».....	175.000
Fresadora vertical -38, «Eugen Weiser».....	450.000
Fresadora hidráulica vertical de chavateros tipo NF1Q2, «Busch».....	160.000

	Pesetas
Rebanadora de piñones «Gratomat»	375.000
Fresadora «Onc Eugen Weiser» de bancada fija con equipo de control numérico «Sinumrik 6M8», con cambio automático de herramientas, longitud de mecanizado 740 mm, de ancho de mesa 3,25	800.000
Limadora «CMZ», modelo 625	30.000
Mandrinadora de contrapunto «DLNE»	90.000
Mandrinadora horizontal «Devlieg», modelo 3H-48	300.000
Mandrinadora «Sace»	140.000
Mandrinadora «Charman»	200.000
Martillo «Bosch», 11.302	110.000
Prensa hidráulica	135.000
Bancada bruñidora «Weisser»	80.000
Dos Rotalix 1205 «Bosch», tipo 0601-148	190.000
Radial modelo 06 (1376,064)	41.000
Amolador recto	15.000
Rectificadora de interiores automática Sj-11 «Spandau»	1.300.000
Rectificadora plana «Blonh»	2.900.000
Rectificadora cilíndrica modelo 1.500, «Schaudt»	3.150.000
Rectificadora de dientes de engranajes «Kolb»	2.500.000
Rectificadora de ejes estriados «Flitz Werner», número 3.275	2.000.000
Rectificadora de engranajes NZA «Reishause»	3.800.000
Rectificadora plana «Blöhm»	3.000.000
Rectificadora universal cilíndrica «Fortuna», modelo UED 450/1.600	3.700.000
Rectificadora universal «Fortuna»	2.100.000
Rectificadora plana «Blöhm», modelo HFS512	3.850.000
Rectificadora de centros tipo 25-150, «Heninger»	1.300.000
Sierra circular de disco «Neckar»	89.000
Sierra cortar acero «Uniz 18»	60.000
Tronzadora «Cutting», modelo TS-SA	79.000
Dos taladros de mano «2T13»	14.000
Taladro «Anjo», CT-23	7.000
Taladro radial «Kulb»	18.000
Taladro «Varia-23»	19.000
Dos taladros de mano BZ-10-B, dos velocidades	24.000
Taladro eléctrico BZ-10-A	19.000
Taladro radial «Soraluce», modelo TR-1-1.600, con mesa cúbica de 800 x 600	37.000
Centro mecanizado «Natura», modelo MC-500 V, conexión para lector «Facit» 4070, visualizador de tres ejes, ampliación para capacidad de memoria a 50 metros	1.750.000
Talladora «Bauartz Lorenz»	60.000
Talladora «Lorenz»	60.000
Talladora dientes de engranajes tipo SM-4, «Lorenz»	180.000
Torno revólver «Hektor»	300.000
Torno senior de 3 metros	350.000
Torno universal «Junior NC» con control numérico y corrección fija de herramienta	375.000
Dos tornos «Wiser Heilbronn» de 1 metro entre puntos	590.000
Torno horizontal «Herton CNC Weiser Heilbronn»	290.000
Torno horizontal «Herton CNC Weiser Heilbronn»	410.000
Torno universal «Junior CNC Weiser Heilbronn»	200.000
Verificadora de engranajes «Hurt»	180.000
Báscula «Ideal» de 500 kilogramos	12.000
Compresor «ABC»	40.000
Compresor «ABC», modelo VC-4-NPC, número 24M67.885	65.000

	Pesetas
Tres extintores NC-5E	6.000
Dos puentes grúa monocarril tipo 8-5, para 1.000 kilogramos, con 5 metros de luz, elevación con dos velocidades	1.100.000
Puente grúa «Jaso», monocarril, para 4.000 kilogramos, con 5 metros de luz, elevación con dos velocidades	650.000
Puente grúa «Jaso», monocarril, para 1.000 kilogramos, con 5 metros de luz, elevación con dos velocidades	550.000
Puente grúa «Jaso», monocarril, para 1.000 kilogramos, con 10 metros de luz, elevación con una velocidad	420.000
Grupo de soldadura eléctrica «RMM»	18.000
Grupo de soldadura autógena compuesto por una carretilla portabotellas, una botella de oxígeno, una botella de acetileno, dos válvulas, dos monorreductores para oxígeno y acetileno	24.000
Estufa a convención natural, marca «C. Rexson Ibérica, S. L.», modelo ENC-2	15.000
Instalación para pavonado completa, fabricación propia	85.000
Polipasto eléctrico tipo A-7, «Jaso», potencia de carga 1.000 kilogramos	690.000
Polipasto eléctrico RUPKL N-2F, potencia carga	370.000
Grúa polipasto «Jaso», modelo A-27, potencia 1.000 kilogramos	580.000
Secamanos «AEG»	3.000
Bomba de presión con hidrosfera	40.000
Dos fuentes de agua	10.000
Cuatro ventiladores helicoidales tipo «Nylair-60»	20.000
Carretilla manual «Fenwick», modelo YIN 20-60-110, número 221	135.000
Dos calefacciones «Thermoblock», modelo 206-H, Wanson	28.000
Calefacción «Thermoblok», modelo MTP-100 Wanson	15.000
Calefacción «Stein Robaix», tipo D-350	15.000
Armario de equipo de medidas con cuatro contadores y reloj de horario eléctrico con un grupo de seis condensadores, cuatro interruptores y un regulador automático de condensadores	135.000
Cuatro transformadores de diferentes tensiones	260.000
Un seccionador automático «Isodel»	15.000
Interruptor mural	1.000
Tres electroválvulas	9.000
Equipo de medida de baja	19.000
Armario eléctrico de baja	26.000
Suma total de los bienes muebles	45.959.000
Bien inmueble: Nave industrial sita en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Camarma, kilómetro 0,4, dedicada a talleres y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, urbana finca número 6.545, folio 10, tomo 1.527 del libro 134.	
Valoración total de la nave: 42.000.000 de pesetas.	
Condiciones de la subasta	
Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero, señalándose como hora	

para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijos.—El Secretario.—13.475-E (66593).

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.256/1983, ejec. 52/1984 mj, a instancia de Cesáreo Redondo Serrano, contra «La Comercial de Maderas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Departamento número 1 B. Local en planta baja del bloque II, en Getafe, entre las calles Ferrocarril, Lope de Vega y Garcilaso, con una superficie de 600 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Lope de Vega; sur, con nave a través de patio de finca; este, con caja de escalera del portal D, y oeste, con caja de escalera de casa E y calle de Garcilaso: 15.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de reposición por término de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a nombre de «La Comercial de Maderas, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—13.621-E (66946).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 302/1982, ejec. 62/1982 mj, a instancia de Ramón Torres Cobo, contra Sebastián Aguado López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana sita en la calle de General Crespo, número 20, de Aicobendas; consta de dos plantas y corral; ocupa una edificación de 42 metros cuadrados, destinándose el resto a corral. La superficie del solar es de 160 metros cuadrados; y sobre esta finca se ha realizado obra nueva, consistente en una edificación de planta baja y cuatro plantas más elevadas sobre ésta; total, cinco plantas. En la planta baja se sitúa una nave y el portal; en las plantas 1, 2, 3 y 4 tres viviendas por planta; en total, doce viviendas totalmente terminadas y en uso. Linda toda la finca: Por su frente; al este, en línea de 15 metros, con la calle número dos, hoy General Crespo; derecha, al norte, en línea de 15 metros, parcela de Esteban Llorente; izquierda, al sur; en líneas quebrada, compuesta por dos rectas de 6 y 19,46 metros, con tierra de Dadalio Aguado, y por el fondo, en línea de 4,55 metros, con la calle número tres, hoy calle de Granada: 18.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando princi-

pal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de reposición por término de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a nombre de Sebastián Aguado Lopez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—13.623-E (66948).

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.169/1979, ejecutivo 269/1979, a instancia de María del Carmen Ruiz Muñoz, contra «Modas Tacho». Alejandro Milán, propietario Anastasio Zafra y Humberto López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso primero, en planta primera, de la casa en Madrid, calle de la Ballesta, número 8 moderno. Tiene una superficie de 287,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 10 de la calle de la Ballesta; izquierda, con la número 6 de la misma calle; fondo, también con la citada calle, a la que hace fachada, y frente, con rellano a la escalera. Se compone de 15 habitaciones, «hall», dos pasillos, cocina, despensa y baño. Le corresponde una participación en la comunidad del inmueble de que forma parte de 5.175.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal, y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el

derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de reposición por término de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 27.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—13.622-E (66947).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital, en los autos 1.319/1982, seguidos a instancia de doña Margarita de Arcos Rus contra «Giro Tour, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 14, 21 y 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

1.º Finca urbana sita en 1.ª planta, escalera izquierda, edificio número 167, en paseo de la Castellana, de Madrid, con superficie de 207 metros cuadrados; valorada en 15.525.000 pesetas.

2.º Piso 2.º-A, escalera izquierda, del mismo edificio anterior, con 255 metros cuadrados; valorado en 19.125.000 pesetas.

3.º Local comercial 1, planta baja del mismo edificio, con 208 metros cuadrados; valorado en 20.800.000 pesetas.

4.º Local comercial 2, planta baja del mismo edificio, con 128 metros cuadrados; valorado en 12.800.000 pesetas.

5.º Local comercial 3, planta baja del mismo edificio, con 208 metros cuadrados; valorado en 20.800.000 pesetas.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para todo lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo. Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a las partes litigantes, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 19 de septiembre de 1985.—El Secretario.—13.879-E (67425).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos 672/82 seguidos en esta Magistratura a instancia de Bernardino Luque y 61 más contra «Plana y Compañía, Sociedad Anónima», sobre cantidad, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que al final del edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la avenida Ramón y Cajal, números 51-53, entresuelo, el día 27 de noviembre en primera subasta, a las nueve y treinta y cinco horas; el día 15 de enero, a las nueve treinta y cinco horas, en segunda subasta, y el día 12 de febrero, a las nueve treinta horas, en tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura.

con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octava.-No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, constando en autos certificación registral.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Pieza de tierra sita en Reus, partida Monterols o Camarer, de cabida 26.614,78 metros cuadrados. Linda: Al este, con Francisco Gual y Pedro Lloret, mediante vía de ferrocarril, y con «Icam, Sociedad Anónima», en una línea de 42 metros; al sur, con «Icam, Sociedad Anónima», y camino vecinal de la Font del Roig, por donde tiene entrada; al oeste, con Juan López, y al norte, con Pedro Lauradó, mediante barranco del Molino y en parte con «Martorell y Compañía».

Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, se expide el presente en Tarragona a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.-La Secretaria.-13.487-E (66615).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 260/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María Moreno Torres, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 565.703 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 979.050 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo

correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 8 de enero, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta

«Vivienda situada en la planta de áticos de la casa señalada con el número 3 de la calle particular del edificio "Venezuela", de acceso a la calle Venezuela, de la ciudad de Alicante, puerta número 2, tipo P; compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, galería y terraza. Ocupa una superficie útil de 51 metros 15 decímetros cuadrados y una terraza de 21 metros 24 decímetros cuadrados. Sus lindes constan en la escritura de hipoteca. Inscrita al tomo 1.610, libro 742, folio 145, finca número 45.171, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.»

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario, Antonio Gil Martínez.-15.948-C (66500).

★

Don José Manuel García-Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 10 de diciembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322 de 1985, seguidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Moliner Molina y doña Manuela Rovira Ortuño, aparecen las siguientes

Condiciones de subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda de planta baja de la casa número 32 de la calle San Cayetano, en el Rincón de Santa Bárbara, de esta ciudad. Mide 78 metros y 66 centímetros cuadrados, cocina y aseo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Tiene entrada directa e independiente desde la calle. Inscrita al tomo 2.128, general, libro 1.249, de la sección primera, folio 23, finca 73.275, inscripción segunda. Valorada en 1.584.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1985.-El Juez, José Manuel García-Villalba y Romero.-El Secretario.-15.949-C (66501).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 9 de diciembre, a las once quince horas,

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384 de 1985, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Agustín Simó Fornés y doña Sonia Germaine Morisse, vecinos de Gata de Gorgos (Alicante), calle Trosets, número 36, 4.º, B.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en la 4.ª planta alta, tipo B, con una puerta señalada con el número 17, mide 114 metros cuadrados, consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y galería interior. Esta vivienda forma parte de un edificio situado en Gata de Gorgos, calle Trosets, sin número de policía, esquina a la calle Jaime el Conquistador.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 756, libro 20 de Gata de Gorgos, folio 16, finca número 2.167, inscripción tercera. Valorada en 3.591.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de enero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-15.944-C (66496).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1985, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Germán González Pastor y don Elvio Pedro González Contri, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 5 de noviembre de 1985, a las diez horas, la primera; 3 de diciembre de 1985, a las diez horas, la segunda, y 8 de enero de 1986, a las diez horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una casa-almacén situada en Denia, calle Sandunga, número 52-B. Mide 207,75 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén, y piso alto, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia en el tomo 804, libro 267, folio 143, finca número 29.296, inscripción segunda.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Una casa-almacén situada en Denia, calle Sandunga, número 52-A. Mide 207,75 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén, y piso alto, destinado a vivienda. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia en el tomo 804, libro 267, folio 141, finca 29.294, inscripción segunda.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—15.943-C (66495).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 686/1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Díez Martínez y doña Virginia Mallebrera Marín, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá al final, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el próximo día 4 de diciembre de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que se dirá tras la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán de consignar los licitadores una cantidad, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y también, a instancias de la parte actora y para el supuesto de que tampoco hubiere postores para esta subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo alguno, el próximo día 15 de enero de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar, debiendo consignar, para tomar parte en la subasta, los licitadores, la misma cantidad que para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Una casa de planta baja y alta que es cambra, sita en la ciudad de Monóvar, calle Doctor Maestre, número 12 de policía; que mide 4 metros

de frontera por 13 de fondo, o sea, 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar en el tomo 697, libro 221, folio 205, finca 5.134, inscripción 15.

Sale a subasta por 1.911.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—15.946-C (66498).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 801 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanero, frente a don José Gil Soler y esposa, doña Ignacia Salort Caselles, sobre reclamación de 14.545.059 pesetas de principal y costas, en el que he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 6 de junio de 1986 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 16.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

«Parcela en Ondara, sita en la partida Pedregals, de 41 áreas 55 centiáreas; lindante: Por norte, Juan y Vicente Vives Fornes; sur, con parcela segregada de la finca matriz de la que ésta es el resto y vendida a don Antonio Gil Salort; este, camino azagador de Ondara a Vergel, y oeste, carretera N-332, de Valencia a Alicante, canal de riego en medio. Esta parcela es el resto que queda de otra mayor, sita en los mismos término y partida, de 74 áreas 79 centiáreas; con los mismos lindes, excepto el sur, que figura con el resto de la finca mayor de la que ésta se segregó. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 769, libro 47 de Ondara, folio 18, finca número 4.750, inscripción segunda; cuya valoración en pesetas es de 16.600.000.»

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.947-C (66499).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 12 de noviembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado la venta, en tercera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Diego Onate Montes y doña María Mortes Florenciano.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Un edificio situado en término de Murcia, partida y poblado de Java Nuevo, con fachada a la calle de San José, número 106, compuesto de planta baja destinada a almacén, con una superficie total construida de 85 metros 31 decímetros cuadrados, y la planta alta, destinada a vivienda, que se alza sobre el local anterior, con una superficie total construida de 59 metros 24 decímetros cuadrados. El local comercial y vivienda en planta alta está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Tiene el edificio servicios de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y evacuación de residuales. La edificación ocupa una planta baja, la misma superficie de solar sobre la que se alza, siendo, por tanto, sus linderos los mismos. Inscrita al folio 54, libro 18 de la primera sección 12, finca 1.477, inscripción primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas, y salió a segunda subasta en 2.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—16.052-C (67179).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 414 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanero, frente a don José Elías Ferrero García, sobre reclamación de 812.612 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 9 de mayo de 1986 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 2.355.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por tratarse de segunda subasta, saldrá con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Finca Objeto de subasta y su avalúo

1. «Número de orden 78. Vivienda derecha, según se llega desde la escalera número 2 del edificio "Neuchatel", del conjunto residencial "Suiza", en la partida del Cabo de las Huertas, término municipal de Alicante; sita en la planta primera. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y galería. Tiene una superficie cerrada de 82 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, situándose en la puerta de entrada a la vivienda, que es el frente: Con rellano de entrada y vuelo del terreno; derecha, entrando, vivienda izquierda de esta planta, escalera 3; izquierda, ascensores y vivienda izquierda de esta planta, y fondo, vuelo del terreno.»

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido al tomo 2.033 general, libro 1.157 de la sección 1.ª, folio 125, finca 59.071, inscripción tercera, cuya valoración en suma de pesetas es 2.355.000.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-15.945-C (66497).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante y su partido, don José Manuel García Villalba, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 777/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, contra don José Oriola Pons, don Alfredo Salvador Oriola Pons, doña Vicenta Pastor Ballester y doña María Sasire Bernabéu, se anuncia la venta, por tercera vez en pública subasta del bien que al final se dirá.

Se señala para que tenga lugar dicha subasta el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Sale el bien a licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se aprobará en el acto de la subasta remate inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Que para poder tomar parte en la puja deberá consignarse previamente sobre la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en la subrogación de su pago.

Quinta.-Que no figuran títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Sexta.-Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para las de su clase.

Bien inmueble objeto de subasta

Edificio destinado a teatro y cinematógrafo, en plaza del Mercat, número 9, antes del General Primo de Rivera, de Pego, de 751 metros 76 decímetros y 33 centímetros cuadrados de extensión superficial, compuesto de planta baja, destinada a vestíbulo de entrada, patio de butacas y escenario, y piso alto destinado a vestíbulo, con dos puertas de acceso en la fachada principal, que es la recayente a la plaza del Mercat, antes del General Primo de Rivera, y otras dos en la lateral derecha, entrando, recayentes a la calle Pablo

Miralles, Linda: Derecha, entrando, con calles de San Rafael y Pablo Miralles: izquierda, casas de José Fornés, de herederos de Evaristo Femenia Durbá y almacén de José Aparisi Sendá, y fondo, casa de Carlos García Masanet. Inscrita al tomo 498, folio 248, finca 17.680, primera. Se valoró, a efectos de la primera subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cifra de 22.950.000 pesetas, siendo el precio tipo que en su día se fijó a efectos de segunda subasta el de la valoración antedicha, con rebaja del 25 por 100 sobre el mismo.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1985.-El Juez, José Manuel García Villalba.-El Secretario.-15.950-C (66502).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Agrupaadra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra don José Fernández Sabio y esposa, doña Angeles Jiménez García, sobre las fincas especialmente hipotecadas por los mismos, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 21 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente: Finca primera, la cantidad de 7.200.000 pesetas, y la finca segunda, la cantidad de 3.600.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser de segunda subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que la finca segunda ha sido inscrita al amparo y con la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, que no surtirá efecto durante dos años.

Bienes objeto de subasta

1. Casa vivienda en planta baja, con un patio al oeste, situada en la calle Zacatin, sin número, con varias habitaciones y situada en la parte de poniente, con una superficie de 77 metros 80 decímetros cuadrados edificados y 64 metros 35 decímetros cuadrados el patio (en total, 142 metros 15 decímetros cuadrados), lindando: Norte, calle Sur del barrio de Viviendas Protegidas (hoy calle Academia); oeste, calle del Remo; sur, calle; este, Miguel Motajero Rosado. Registro: Finca número 21.835-N, inscrita al folio 31 del tomo 1.258 del libro 379 de Adra, inscripción 2.ª Título: Compra en estado de casado a don Juan José Jiménez Santisteban, en escritura otorgada por el Notario que fue de Adra don Enrique del Valle Fuentes, el 31 de octubre de 1967. Cargas: Libre de cargas y arrendos, según manifiestan.

II. Suerte de tierra de riego, en término de Adra, pago Fuente Santilla, de Monte Encal, de cabida 11 marjales, equivalentes a 58 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, camino y acequia; sur, herederos de Gabriel Olivencia; este, Nicolás García Alcalá, y oeste, José Rodríguez Manzano. Registro: Finca número 28.034, inscrita al folio 7 del tomo 1.199 del libro 365 de Adra, inscripción 2.ª Título: Compra en estado de casado a doña Isabel Rodríguez Manzano, en escritura otorgada por el Notario don Joaquín López Hernández, el día 2 de febrero de 1982. Cargas: Libre de cargas y arrendamientos, según manifiestan.

Dado en Almería a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-6.021-3 (66552).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Núñez Gil y doña María Dolores Oliver Asensio, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 21 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 4.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda tipo B), situada en la quinta planta alta, señalada con el número 12 de los elementos individuales de la casa de nueve plantas y ático de la calle de Altamira, con vuelta a la carrera del Duende, de Almería. Ocupa una superficie construida de 103 metros 20 decímetros y útil 81 metros 9 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, don Pedro Raya Lechuga; sur, patio de luz, hueco de escaleras, pasillo de acceso y vivienda de igual planta; este, calle de Altamira, y oeste, el pasillo de acceso y doña Carmen Albacete.

Título: Le pertenece por compra a don Juan de la Cruz Lillo Soler y su esposa, doña Elisa González Romero, en escritura autorizada el día 5 de marzo de 1982, ante el Notario don Enrique del Valle Fuentes.

Registro: Inscrita al folio 39 del tomo 842, libro 247 de Almería, finca número 9.468, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 3 de septiembre de 1985.-El Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-6.024 (66555).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1984, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra doña Ana María Sánchez Hernández, en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de noviembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.158.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta. Tiene una superficie útil de 150,50 metros cuadrados, y una superficie construida de 188 metros cuadrados. La vivienda no ocupa la totalidad del terreno quedando enclavada dentro de éste a su parte derecha o lindero este, por lo que todos sus linderos se concretan en la finca de su citación. Se compone de cocina-comedor, despensa, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y ropero. Tiene su fachada principal al lindero sur, por donde tiene su puerta principal, dispone de dos huecos de ventanas; a su lindero norte o fondo, dispone de dos huecos de ventanas y dos puertas, de las cuales una es de acceso a la vivienda y la otra al desván, y al oeste, cuatro huecos de ventanas y una puerta.

Está situada en el casco urbano de Madrigal de las Altas Torres en la carretera de Medina a Peñaranda, de 440 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Alberto Garzón; izquierda, con Mariano Sánchez Hernández; fondo, con sendero mayor y Mariano Sánchez Hernández, y frente con la carretera de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.856, libro 133, folio 40, finca 12.460, tercera.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.439-D (69281).

BADAJOZ

Edictos

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez, por sustitución reglamentaria, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Aurelio Cubillo Parra y doña Antonia Casillas Aguilares, vecinos de Burguillos del Cerro, en calle Mártires,

número 3, y contra don Julián Vinagre González y doña María Terrones Castaño, vecinos de Salvatierra de los Barros, en calle Pilar, número 5, en cuantía de 3.741,550 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas por los demandados, que luego se dirán, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Salen dichos bienes a primera subasta y por término de veinte días hábiles.

Primera.—Se advierte que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, junto con los autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de la subasta, y que podrá cederse a un tercero.

Fincas que salen a subasta

1. Rústica. Dehesa de pasto, encinas y monte bajo, denominada «La Jarilla», al sitio de su nombre, en término de Nogales, con un pilar y dos cercas, con una cabida de 174 hectáreas, aproximadamente, y linda: Al mediodía, con otra mitad de la finca, de la que se segregó, adjudicada a don José Torres Lozano; al poniente, con la Rivera de La Jarilla; al norte, con el resto de la finca matriz, hoy de don Manuel Romero de Tejada.

Inscrita al tomo 1.433, libro 41, folio 145, finca número 1.560 del Registro de la Propiedad de Almedralejo, inscripción 1.ª

2. Rústica. Dehesa de pasto, encinas y monte bajo, denominada «La Jarilla», al sitio de su nombre, conteniendo una casa de planta baja con graneros y varias habitaciones, un oratorio o capilla, un horno y un patio en el centro del edificio. Y fuera de ella, un corralón y corral para ganado, una fuente de mampostería, un pilar, conteniendo también una huerta con frutales y tres estanques, y compuesta de dos cercas y media.

Inscrita al tomo 1.089, folio 230, libro 35, finca número 2.615, inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Título: Por compra en la proporción expresada y en sus actuales estados de casados, a don Mariano, don José y doña Carmen Salas Torres, don José Cristóbal y don Juan Manuel Salas Joarones y doña Manuela Jaronés Domínguez, por escritura otorgada en Almedralejo ante el Notario interviniente, el 18 de marzo de 1976, bajo el número 469 de su protocolo.

Saliendo cada una de dichas fincas a esta primera subasta en la suma de 4.209.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Badajoz a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario judicial.—6.022-3 (66553).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 247/1985, se tramitan autos por el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores, don Romualdo Rubio Naranjo y doña Carmen Rodríguez Martínez, mayores de edad y vecinos de Zafra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria ascendente a 1.842.208 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca propiedad de los deudores, que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Fincas objeto de subasta

Finca 3. Local comercial número 2 de la casa, sin número, de la calle Cervantes, de Zafra. Está situado en planta baja y tiene una superficie aproximada de 127 metros cuadrados. Cuota de participación: 4,81 por 100. Inscrita al folio 217, libro 101, tomo 1.080, finca 5.046, inscripción cuarta, y procede de la finca general número 4.770, folio 212 vuelto del libro 98.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 2.184.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—6.001-3 (66532).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.415/1983-B por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Colom Ventura, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Casa número 16 de la calle Doctor Murillo, de la villa de San Cugat del Valles, compuesta de planta baja solamente, cubierta de terrado y patio detrás, que ocupa una superficie de 184 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.874.34 palmos cuadrados, de los cuales comprende el edificio 107.97 metros cuadrados, y los restantes 76.22 metros cuadrados al patio, y linda en junto: Por delante, norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, este, con la casa número 6 de la propia calle, hoy propiedad de Cristóbal Salazar y Úrsula Angeles Bernal, y por el fondo, sur, la riera de San Cugat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 857, libro 433, de San Cugat, folio 145, finca 4.861, inscripción 13.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—16.124-C (67539).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuya parte bastante y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Barcelona a 11 de julio de 1985. El ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Parigi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, y dirigido por el Letrado don José Colls Alsius, contra «Blindoflex, Sociedad Anónima», y «Riusesa, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía, y... Resultando... Considerando... Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida en representación de «Parigi, Sociedad Anónima», contra «Blindoflex, Sociedad Anónima», y «Riusesa, Sociedad Anónima», en rebeldía en este procedimiento quienes conjunta y solidariamente, debo condenar y condeno a este a que abone a la actora la suma reclamada de 2.415.616 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, que además de notificarse en Estrados por la rebeldía de la parte demandada, se notificará por medio de edictos en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solici-

tarse su notificación personal por la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Siguen firmas. Rubricado.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1985.—El Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—16.007-C (66861).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 390/83-D, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Tibecusa, Sociedad Limitada», don Mariano Benzal Montero, doña Carmen Domenech Torres, don Cosme Salvadó Puig y doña Angeles Acuña, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 23 de enero, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 24 de febrero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 21 de marzo y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, no teniendo derecho a exigir otros, entendiéndose que aceptan también las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que las fincas son las siguientes:

Primer lote: Urbana. Porción de terreno urbanizado en Lloret de Mar, del sector Ciudad Jardín Font de Sant Llorenç, parcela señalada de número 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, digo de Farnés, al tomo 1.485, libro 224, Sección Lloret de Mar, folio 28, finca número 12.976, inscripción primera.

Valorada en 1.860.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Lloret de Mar, parcela número 163 de la urbanización de la zona residencial Ciudad Jardín Font de Sant Llorenç. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.372, libro 195, sección Lloret de Mar, folio 15, finca número 10.179, inscripción cuarta. Valorada en 7.230.000 pesetas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—6.095-16 (67186).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Sánchez Aznar y doña Adelina Tejedor Graells, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca.—Primero y segundo piso, formando una sola finca y vivienda, de la calle Caridad, 67, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.223, folio 116, libro 1.138, finca 73.151, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.577-A (66567).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.699/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Financiera Barcino, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º-Finca número 18 del camino Can Oriol, 4-6, piso 4.º, letra C, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.007, folio 172, libro 308 de Rubí, finca número 18.862. Valorada en la cantidad de 932.027 pesetas.

Lote 2.º-Finca número 22, del camino Can Oriol, 4-6, piso 5.º, letra C, de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.007, folio 184, libro 308 de Rubí, finca 18.870. Valorada en la cantidad de 833.164 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.576-A (66566).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 826/1984-3.º instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 16 de septiembre de 1985 la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 28 de la calle Clot, números 173-175, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.744, folio 151, libro 224, sección 3.ª, finca número 19.313, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-6.029-16 (66577).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.666/1983-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Testor, contra las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Montrica, Sociedad Anónima», de Mongat (Barcelona), he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca urbanización «Turo del Mar», piso tercero, puerta primera, de la escalera A, de la localidad de Mongat (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.934, folio 66, libro 112 de Tiana, finca número 4.681, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca urbanización «Turo del Mar», piso quinto, puerta primera, de la escalera B, de la localidad de Mongat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.934, folio 102, libro 112 de Tiana, finca número 4.699, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.139.867,70 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.573-A (66563).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don José Puentes Carballeira y doña Teresa Vázquez Carreira, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 2 o porción de terreno, partida camino Nuestra Señora, de la localidad de La Selva del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.820, folio 10, finca número 5.473. Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores, que caso de formular posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.575-A (66565).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1983-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Melero Ayala y doña Carmen González Ortega, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las

condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 396-A de la calle Llull, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 1.761, folio 207, libro 88, finca número 7.412, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.955.000 pesetas, hipotecada por los referidos deudores.

Barcelona, 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-8.578-A (66568).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1985-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Jaime Guitart Romeu, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14. Vivienda puerta tercera de la planta alta segunda de la escalera letra A del edificio denominado «Bloque Azul», parcela 18, urbanización «Can Parellada», de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.099, folio 46, libro 426, sección segunda, finca número 24.340. Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.663-A (67548).

★

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 813/1981-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Centro Europeo de Evolución Económica, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ruiz Gómez-Quintero, se ha señalado para el acto de primera subasta el 11 de noviembre próximo, a las once treinta horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 12 de diciembre próximo, a las once. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 14 de enero próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Piso cuarto izquierda zagüero, tipo D. Superficie útil aproximada de 61 metros 14 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 4,05 por 100.

Inscrito en el Registro de Guecho, libro 183, folio 167, finca 11.807. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Piso sito en la Albasotas, número 9, de Algorta, Guecho. Vivienda de la planta segunda, tercera y cuarta, a la derecha. Superficie construida de 185 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor de la sociedad conyugal constituida por don Enrique Ruiz Gómez y doña Adela Masquede Ulibarri. Registro de Guecho, libro 337, folio 26, finca número 19.637-A. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.-El Secretario, A. Jaramillo.-6.028-16 (66576).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 485/1981-D, promovidos por «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra Antonio Catusas de Falguera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 17 de enero próximo con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 19 de febrero próximo, sin sujeción a tipo: todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa: las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Mitad indivisa de una casa situada en Barcelona, señalada con el número 172 de la calle Bruch; compuesta de planta baja y dos pisos dobles, con cubierta de terrado, edificada sobre una porción de terreno edificable de superficie 362,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 682 de Gracia, folio 5, y finca número 7.593. Valorada la mitad indivisa de dicha finca en 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1985.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-16.138-C (67563).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.466/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Eugenio Tejero Sánchez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.-Local número 1 de la avenida del Generalísimo Franco, sin número, esquina a avenida de los Angeles, de la localidad de Montroig (Miami Playa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.532, folio 79, libro 161, finca número 8.252. Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas, y a efectos de la subasta por el 75 por 100 de dicha tasación.

Segundo lote.-Local número 2, integrado por nave, sita en avenida del Generalísimo Franco, sin número, esquina a avenida de los Angeles, de Montroig (Miami Playa). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.532, libro 161, folio 82, finca número 8.253, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 de dicha tasación.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.574-A (66564).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.308 de 1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Ernesto Díaz García, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al

crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Departamento número 44.-Planta tercera, puerta sexta, de la casa señalada con los números 36, 38 y 40 de la calle Igualdad, de Hospitalet de Llobregat. Ocupa una superficie construida de 66,79 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada del piso, con rellano (planta) digo, escalera y vivienda puerta quinta de esta misma planta; izquierda, entrando, con calle Igualdad; derecha, con vivienda puerta séptima de esta misma planta y patio de luces, y fondo, don Francisco Pages o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 762, libro 27 de la sección cuarta, folio 67, finca 3.282, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.660-A (67545).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 632/1980-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, que litiga de pobre, contra la finca especialmente hipotecada por doña Eugenia Gratacós Gabriel, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca de calle Padre Píera, planta baja, tres pisos altos y ático, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.078, folio 45, libro 145 de San Baudilio, finca número 7.152, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.572-A (66562).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.090 de 1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares representada por el Procurador señor Sicart, q

litiga de pobre, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Terme Guasch, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 de la calle Dieciocho o Juncos, escalera A, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 387, folio 171, libro 176 de Castelldefels, finca número 18.597, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.659-A (67544).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1984-N. promovidos por el Procurador señor Castells, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Ramón Vera Calle, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 4.ª) se señala para la celebración de la tercera el día 12 de noviembre próximo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible se mandará

llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien que se subasta

Urbana, sita en Argentera de Reus, números 2, 4, 6 y 87, piso 1.º, puerta 2.ª por entrada por las escaleras 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus a nombre de don Vicente Agulló Soto, tomo 1.813, libro 646, folio 248, finca número 37.030, inscripción primera.

El título de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-8.661-A (67546).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección Segunda) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 300/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (Procurador señor Allende), contra «Ariz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Parcela de terreno, señalada con el número 5, sita en Galdácano, que ocupa 174 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Galdácano a Bolueta; al sur, en línea, la carretera de Bolueta a Galdácano; al sur, en línea de 50 metros, con el río Nervión; al este y al oeste, con la parcela inscrita con el número 9.287. Sobre parte del mismo, un edificio industrial, sito en Galdácano, que ocupa una superficie total aproximada de 1.398 metros 96 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-8.590-A (66588).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 863/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña Blanca Vigistain González, sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.875.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 4 o vivienda centro del piso primero, vista desde la meseta de la escalera de su misma planta; es del tipo E, forma parte de la casa triple, bloque IV, a la derecha, radicante en el punto de Artiach o Larrotegui, hoy número 4 de la calle Padre Aldamiz, de la villa de Lekeitio (Vizcaya), tomo 362, libro 103, finca 7.200, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-8.548-A (66130).

BURGOS

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 396/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Santiago Peláez González y doña Lucila Manzanal Fraile y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en primera subasta; el 3 de febrero de 1986, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera, y el 28 de febrero, a la misma hora, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, en primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de

tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suprido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. El piso 6.º B, número 65 de parcelación, del edificio en Grupo Bernardas, hoy calle Morco, 1, portal 2.º. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.227, folio 154, libro 207.

Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas, por cuyo tipo sale a la primera subasta.

Dado en Burgos a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-4.293-D (67557).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, como sustituto del número 2 de la misma.

Hago saber: Que en los autos, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 540 de 1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Petir Goig, he acordado sacar a pública tercera subasta, para su venta, el siguiente inmueble:

Piso segundo, ocho, de la casa sin número, hoy tres de la calle particular, esquina a la Higuera, hoy Comandante Velázquez, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 110 metros 28 decímetros cuadrados. La demás descripción consta de los autos. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 4.207.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse al remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-6.008-3 (66539).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 34/1984, a instancia de don Miguel García Álvarez, mayor de edad, casado, orifice, vecino de Córdoba, en avenida de Mozárabes, 9, y Arroyo de San Rafael, 9, dedicado a la transformación y manufacturación de oro, representado por el Procurador señor Luque Calderón, se ha dictado con fecha de hoy la providencia que contiene el siguiente particular:

«Providencia: Magistrado-Juez señor Puebla Povedano.-Córdoba a 2 de septiembre de 1985...

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo primero, en su último inciso, del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre próximo y hora de las cinco de la tarde. Publíquese la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el diario «Córdoba», híbrándose los correspondientes oficios, entregándose al Procurador señor Luque Calderón para que cuide de su cumplimiento. Cítese a los acreedores por carta certificada con acuse de recibo, poniéndose a disposición de los mismos o de sus representantes legales, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que establece el último párrafo del artículo 10 de la expresada Ley.

Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe.-Firmado: Antonio Puebla.-Ante mí: Gerardo Ruiz.-Rubricados.»

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-5.964-3 (66155).

★

Por haberlo así acordado en expediente de declaración de herederos abintestato número 150/1985, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4, a instancia del Abogado del Estado, por fallecimiento de don Francisco Álvarez Bretón, sin haber otorgado testamento, el día 2 de enero de 1984, en el Hospital Psiquiátrico de Córdoba, careciendo de herederos legítimos y testamentarios, y en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez señor Baena Ruiz, Córdoba a 21 de septiembre de 1985. Dada cuenta del anterior escrito y certificaciones, regístrese en su libro, fórmese el correspondiente expediente para la declaración de herederos abintestato, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, teniendo por parte al ilustrísimo señor Abogado del Estado, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y de conformidad con el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, por término de treinta días, anunciando la muerte sin testar de don Francisco Álvarez Bretón, con llamamiento de las personas que se crean herederas del finado, para que dentro del término expresado comparezcan en este Juzgado para reclamar sus derechos, asimismo publíquese otro edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Se expide el presente edicto a fin de que las personas ignoradas y a quienes puedan considerarse herederos comparezcan en este Juzgado dentro del plazo de treinta días a hacer uso de sus derechos.

Dado en Córdoba a 23 de septiembre de 1985.-El Juez.-13.490-E (66608).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1984, instado

ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Transportes Francisco Barnadas, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se transcribirán, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Toda aquella pieza de tierra cultivada, hoy solar, en término de Sarriá de Ter, denominada Camp de les Tres Puntes, que afecta la figura de triángulo, con una superficial extensión de 838 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, antigua carretera de Madrid a Francia; derecha, entrando, en línea quebrada, formada por dos rectas de 13 metros 70 centímetros y 23 metros 50 centímetros, hermanos Batllori; fondo, poniente, en línea de 43 metros 50 centímetros, carretera de la obra de Sarriá, hoy calle Ferial; por la izquierda, mediodía, vértice del triángulo, termina en punta en la confluencia de la carretera de Madrid a Francia, con la calle del Ferial. Es la finca registral número 157, inscrita en el tomo 1.452, folio 33, del Registro de la Propiedad de Girona, libro 15 de Girona, sección sexta, inscripción duodécima.

Urbana.-Porción de terreno, sita en Fornells de la Selva, procedente de la denominada Casa Nova de Ros, con una extensión superficial de 6.896 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sucesores de Domingo Gotarra; este, «Nantes, Sociedad Anónima», y resto de su procedencia de hermanos Pérez de Soy; sur, calle de 10 metros de anchura; oeste, señor Estiu. «Danone, Sociedad Anónima», y señor Portabella. Su perímetro es de norte, 62 metros 99 decímetros cuadrados; sur, dos longitudes, una de 48 metros 5 centímetros y 8 metros 45 centímetros, y otra de 11 metros 1 centímetro, que linda con el señor Estiu; este, dos longitudes de 49 metros 75 centímetros y 62 metros 72 centímetros, y oeste, una longitud de 81 metros 40 centímetros. Es la finca registral, inscrita en el folio 182 del tomo 1.745, del Registro de la Propiedad de Girona, libro 26 de Fornells, inscripción segunda.

Girona, 2 de septiembre de 1985.-El Juez.-La Secretaria.-15.951-C (66503).

HUELVA

Edictos

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 11 de 1977, a instancia del «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don José Luis García Cossio, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 9 de diciembre y hora de las diez por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de enero y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de febrero y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana 2.—Piso izquierda de la casa en Huelva, calle Niebla, número 2, destinada a vivienda, con una superficie construida en 102 metros y 59 decímetros cuadrados. Tomo 797, folio 194, finca 16.701. Practicada anotación preventiva el 10 de febrero de 1977. Valorada en 3.900.000 pesetas.

2. Urbana 3.—Piso derecha de la casa en esta capital, calle Niebla, número 2, destinada a vivienda, con una superficie construida de 84 metros y 55 decímetros cuadrados. Tomo 197, folio 187, finca 16.702. Valorada pericialmente en 3.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—15.996-C (66583).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1984, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Jerónimo León Domínguez y doña Ana María Aquino Pérez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 2.752.750 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Uno. D. Local comercial número 3, en planta de semisótano del edificio sito en Huelva, en la carretera de Sevilla, sin número, denominado «El Saladillo». Consta de un salón diáfano, con algunas columnas, con una superficie útil de 47 metros 39 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, local número 2, I-C; derecha, futura plaza, calle Honduras y arquetas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; izquierda, plazas de garaje 1 y 2, y fondo, local número 4, I-E. Coeficiente: 1 entero y 33 decímetros cuadrados. Título: El de compra la Compañía mercantil «Alquimar, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en esta ciudad ante mí en el día de la fecha, bajo el número protocolar inmediatamente anterior al de la presente, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien para su búsqueda en dicha oficina se cita la finca número 47.469, de la que procede la anteriormente descrita. En el tomo 1.334, libro 702 de Huelva, folio 85, habiendo causado inscripción la presente finca en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.383, libro 734, folio 125, finca 49.254, inscripción tercera. Tasada en 3.272.500 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de septiembre de 1985.—El Secretario.—6.004-3 (66535).

IGUALADA

Edicto

Don Ignacio Palos Peñarroya; Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 88/1985, promovidos por la Procuradora doña María Remel Puigvert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Salvador Parera Llacuna, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa de labranza que radica entre la porción campo y yerma de la heredad «Can Farre», digo «Can Parera», del término municipal de Castellolí, casa que se denomina «Can Parera Vell», en ruinas, de superficie 442 metros cuadrados, con un patio en su parte este de doble superficie que

la casa; o sea que casa y patio tienen una superficie de 1.326 metros cuadrados; o sea que la superficie de dichos casa y patio es bastante irregular. Linderos: Esta finca linda por todos sus vientos con el resto de la finca matriz. Se tiene acceso a la finca por un camino que conduce a las dos carreteras.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.450.000 pesetas, según resulta de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 16 de septiembre de 1985.—El Juez, Ignacio Palos Peñarroya.—El Secretario.—6.041-3 (66899).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 490 de 1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra «Cooperativa Industrial de Pintores San Lucas», en cuyos autos se ha acordado, por propuesta de esta fecha, sacar el bien hipotecado a subasta, por segunda vez, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número uno.—Planta de sótanos. Local comercial del edificio situado en Jaén, calle Parrilla, número 1, linda: Frente, calle Parrilla, donde tiene su entrada; derecha, entrando, casa de doña Nieves Cobo; izquierda, la número 39 de la calle Almodros Aguilar, propiedad de don Felipe Sánchez Sánchez y otros, y por la espalda, con la misma de expresados señores. Tiene una superficie de 243,28 metros cuadrados.

El tipo de subasta pactado es el de 4.243.500 pesetas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la prima.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de

4.243.500 pesetas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, como se ha dicho.

Dado en Jaén a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—5.997-3 (66528).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 1.033/1981-A, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Alvarez, contra don Joaquín Romero Osende, mayor de edad, casado, vecino de La Coruña, representado por el Procurador señor Tovar Blanco Rajoy, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se señala el día 27 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual será anunciada por medio de edictos, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría, para su examen por los interesados, en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que esta subasta resulte desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar que la anterior.

Bien objeto de subasta

Unico: Piso 6.º, C, de la casa número 1 de la calle de Fontán, de esta ciudad, destinado a vivienda de 74,90 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—16.110-C (67527).

LA SEU D'URGELL

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados en el número 7/1985, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, en nombre y representación de don Luis Gangotells Vila y doña María Pilar Solanelles Pujol, contra

doña Concepción Guilanya Pujol, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en el edificio «Piscis», de Solsona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, sito en plaza Pati Palau, número 6, de esta ciudad, el día 12 de noviembre y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirva de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta, es la siguiente:

Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «Libra», en la partida de San Bartolomé, en la confluencia de la carretera de Manresa con la de Sant Llorenç de Morunys, sin número, que constituye la Entidad número I-E, de los que se divide en régimen de propiedad horizontal el inmueble de que forma parte, de superficie construida 43,05 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el patio anterior común del inmueble; por la izquierda, entrando, con la segunda travesía de la calle Virgen de Montserrat; por la derecha, con la finca matriz, y por el frente, con el zaguán de entrada común del edificio. Tiene anexo el derecho uso exclusivo de la parte del patio anterior común del inmueble que queda a su frente desde el nivel del suelo hasta el techo de la propia Entidad. Se halla inscrita al tomo 543, libro 68, folio 204, finca 4.243, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Solsona.

Precio de tasación practicada en la escritura de constitución de hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 9 de septiembre de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.236 (67555).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 146/1981, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Domingo Salas Araya, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes:

Urbana, número 4. Local de negocio, que es el segundo de la derecha, entrando, sito en la planta primera o baja del edificio de sótano, siete plantas, ático y sobreatico, ubicado en la calle Montevideo; por tanto le corresponde el número 4 de

gobierno de esta ciudad, que ocupa una superficie de 68 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada independiente; al sur o frontis, con casa de don Juan Marrero; al naciente o derecha, entrando, con edificio contiguo, propiedad de «Navesa, Sociedad Anónima», del cual se halla separado por una pared medianera, y al poniente o izquierda, entrando,—con el local número 3 del mismo edificio. Forma parte integrante de este local de negocio un sótano, que ocupa una superficie de 68 metros 9 decímetros cuadrados, que tiene su entrada a través de una escalera situada al fondo del citado local, del cual forma parte integrante. Su cuota es del 0,0310 por 100. Libro 149, folio 62, finca número 10.804 e inscripción tercera. Su valor: 3.445.000 pesetas.

Urbana, 1. Local de negocio, que es el primero de la izquierda, entrando por la calle de Montevideo, situado más al oeste; sito en la planta primera o baja del edificio, compuesto de sótano, primera planta, una entreplanta, seis plantas más, ático y sobreatico, ubicado en la calle León y Castillo, por donde le corresponde al número 483 de gobierno, con fachada también por la calle de Montevideo, por donde le corresponde el número 2 de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 66 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con la calle Montevideo, por donde tiene su entrada independiente; al norte o fondo, con casa de don Juan Marrero; al naciente o izquierda, entrando en el local número 2 del mismo edificio contiguo, propiedad de la misma Entidad «Navesa, Sociedad Anónima», del cual se halla separado por una pared medianera. Forma parte integrante de este local de negocio un sótano, que ocupa una superficie de 66 metros 81 decímetros cuadrados, que tiene su entrada independiente a través de una escalera situada en el fondo del citado local, del cual forma parte integrante. Su cuota de participación es del 0,02 por 100. Libro 149, folio 128, finca número 10.848 e inscripción tercera. Su valor: 3.340.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 21 de noviembre próximo y hora de las once.

Servirá de tipo para ella el valor dado a los bienes reseñados, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el reclamante los acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos, y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

No consta la situación arrendaticia de la finca, lo que se advierte expresamente a efectos de la eventual inscripción registral de la transmisión de dominio.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—6.043-3 (66901).

LERIDA

Edictos

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 152/1985, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la Entidad «Construcciones Areizaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Viella-Betren, edificio Montagarri, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 2-54, espacio señalado con el número 52, de superficie 15 metros 50 decímetros cuadrados, del edificio sito en Betren-Viella-Mitgar-Aran, edificio «Montagarri», formando parte del conjunto residencial «Elurra». Linda: Norte, espacio número 53; sur, muro; este, espacio número 48, y oeste, zona común de rodadura.

Inscrita al tomo 334, del libro 26, folio 85, finca número 2.560.

Tasada en 437.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se ha hecho referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.113-C (67530).

★

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 546/1983, ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Madueño Villalobos, mayor de edad, casado, vecino de Lérida, Segundo Paseo de Ronda, número 30, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución por el ilustrísimo señor Juez señor Rita Mercé, acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 2, Local comercial número 2, en la planta sótano de la casa sita en Lérida, con frente a la calle Gerona, sin número; tiene una superficie construida, incluidas las repeticiones por servicios y elementos comunes, de 1.139 metros 53 decímetros cuadrados; tiene acceso por la calle Pedro Cavasequia y a través de una rampa

de acceso. Debajo de dicha rampa se ubica la cisterna del agua y el depósito de fuel-oil, lo cual tiene la consideración de elementos comunes. Linda a desnivel, al frente, tomando como tal su acceso, calle Pedro Cavasequia; derecha, entrando, local comercial número 1 de esta planta inmuebles y accesos y Luis Sala; fondo, Francisco Vila Blach, e izquierda, calle Gerona.

Inscrita al tomo 1.181, libro 600, folio 141, finca número 47.579 del Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada dicha finca en 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 11 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta de la finca hipotecada el 75 por 100 del valor del bien antes descrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo anteriormente reseñado.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lérida, 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, R. Pita.—El Secretario, E. Alvarez.—16.114-C (67531).

LOGROÑO

Edictos

José Luis López Tarazona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1985, instado por Caja Rural Provincial de La Rioja, representada por el Procurador señor Rico, contra «Sociedad Cooperativa Agropecuaria «Virgen de Valvanera»», con domicilio en Logroño, calle Marqués de Murrieta, 3, entreplanta, en cuantía de 64.881.795 pesetas. Para el acto de la subasta de las fincas hipotecadas se ha señalado el próximo día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca hipotecada se ha valorado en la cantidad de 106.208.200 pesetas. Se describe de la siguiente forma: Parcela de terreno en término municipal de Arrubal (La Rioja); parte del Polígono Industrial denominado «El Sequero», señalado con el número 153, en el plano parcelario del Plan parcial de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial de 6.898 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 146; sur, calle del Polígono llamada A-1; este, parcela número 154, y oeste, calle B-3, que la separa de zona verde, situada en el término de Agoncillo.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación industrial:

Fábrica de piensos compuestos, la cual consta de los siguientes elementos: Nave de 24×45 metros, con destino a almacén general; nave de 24×8 metros, adosada a la primera, para ubicación de la maquinaria de molienda, mezcla y ensacado; Recepción de materias primas, consistente en balsa puente, tolva, tres depósitos de grano, cuatro depósitos de soja, elevador de cangilones, un depósito de melaza y un depósito de grasas.

Equipos de molienda, consistentes en dos silos para alimentación de molinos, dos molinos, tolvas de almacén de harinas, báscula automática y mezcladora.

Equipo de granulado, compuesto por caldera de vapor, dos depósitos y dos granadoras.

Equipo de ensacado.

Seis silos de almacén para expedición en granalles.

Centro de transformación para 630 KVA.

La estructura del edificio es metálica, formada por perfiles comerciales laminados electrosoldados, con una mano de pintura antioxidante.

Los cerramientos son a base de bloques de hormigón vistos de 40×20×20 centímetros, sobre un zócalo de hormigón de un metro de altura por 30 centímetros de espesor.

Exteriormente, las fachadas van revestidas con chapa estriada, galvanizada y pintada.

Las divisiones interiores son igualmente con bloques de hormigón de 40×20×20 centímetros, a excepción de los servicios y oficinas, que son de tabique de ladrillo H/s, recibidos con mortero 1:6 de 250 kilogramos de cemento y arena de río.

Tanto el interior de la sala de calderas como los servicios van alicatados con azulejo blanco, en piezas de 15×15 centímetros.

Las cubiertas son a base de placas de fibrocemento gran onda de color rojo, con caballete articulado del mismo material.

En el interior de la nave del almacén va un cielo raso, a nivel de correas, a base de placas autoportantes de fibra de vidrio, forradas en su cara vista por P. V. C. y sujetas mediante tes y dobles tes, pintadas al esmalte sintético.

Revestimiento: El interior de oficinas va lucido con mortero y pintado al temple liso.

Carpintería: Las puertas de acceso son basculantes, formadas por bastidor metálico forrado de chapa plegable, galvanizada y pintada.

La puerta de calderas, igualmente metálica, batiente, de dos hojas, forrada de chapa lisa.

Las ventanas, metálicas, formadas por perfiles comerciales laminados.

La totalidad de la parcela va cercada con una valla de cerramiento formada por un bastidor de angular de 30×60 centímetros, enrejada de varilla de cinco milímetros de diámetro, sujeto por postes metálicos de perfil tubular cuadrado, apoyado todo el conjunto en zócalo de ladrillo macizo, cara vista, de 50 centímetros de altura, siendo la altura total del mencionado cerramiento de 2,5 metros, de acuerdo con las normas exigidas por el Polígono.

Linda la edificación por todos sus aires con la parcela donde se sitúa.

Dado en Logroño a 6 de septiembre de 1985.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—16.021-C (66871).

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 744 de 1983, instados por la Entidad mercantil «Amafisa, Sociedad Anónima», contra la Sociedad mercantil anónima «Construcciones Técnicas Riojanas, Sociedad Anónima» (COTERISA), sobre reclamación de 2.152.900 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a la demandada y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 11 de noviembre, 5 de diciembre y 15 de enero, éste de 1986, a las once quince horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse los posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana, local comercial en planta baja sita en los números 64-66 de la calle Duques de Nájera, en Logroño, esquina calle Labradores, de 250 metros cuadrados de superficie, inscrito al tomo 1.868, libro 877, folio 7, finca 58.433, valorada pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Formado por el piso o vivienda primero, puerta 7, de la casa número 64 de la calle Duques de Nájera, en Logroño, con una superficie construida de 149,05 metros cuadrados, inscrita en el Registro al tomo 1.644, libro 702, folio 168, finca 43.632, y plaza de garaje, representada por una participación indivisa de una sesenta y tres avas partes del local en planta sótano, destinado a garaje de la casa número 64 de la calle Duques de Nájera, de Logroño, vinculada al piso, inscrita en el Registro al tomo 1.849, libro 862, folios 48-50, fincas 57.067-57.069, valorado pericialmente en conjunto en 5.479.628 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de septiembre de 1985.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—16.022-C (66873).

LLANES

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de la villa de Llanes y su partido.

Hago saber: Que con el número 4 de 1985 se sigue en este Juzgado expediente a instancia de

don Gregorio Ramón Bores Gómez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Asiego, municipio de Cabrales, en este partido, sobre declaración de fallecimiento de su hijo Ramón Bores Puertas, hijo de Gregorio Ramón y de Elena, natural y vecino de Asiego, en Cabrales (Asturias), en donde tuvo su domicilio hasta el día 25 de diciembre de 1980, que desapareció del mismo cuando contaba veinticuatro años de edad, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas, lo que se anuncia llamando a aquellas personas que puedan dar razón del fallecimiento del mismo, o bien de su paradero con posterioridad a la fecha indicada, para que en el término de quince días comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado.

Dado en Llanes a 16 de marzo de 1985.—El Juez, José Manuel González Rodríguez.—La Secretaria, Evelia Alonso.—15.460-C (63370).

y 2.ª 7-10-1985

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 257 de 1985 por Caja Postal de Ahorros contra don Tomás Moreno Bravo y doña Begoña Fente Marco, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 6 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a los dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.936.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso cuarto, letra C, en el edificio número 17 situado en el polígono de La Serna en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, 17; es la finca número 19 de orden de división. Situada en la cuarta planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69 metros y 91 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares I, tomo 3.304, libro 183 de la Sección primera, folio 51, finca registral número 3.272, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 22 de

julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—16.032-C (66880).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número J.488 de 1984, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Asencio El Azar Martínez, casado con doña Doris Birgitta Greiser Fahlgren, sobre enajenación de la siguiente finca hipotecada:

En Málaga.—Vivienda unifamiliar en la urbanización «Pinares de San Antón», parcela número 138-A, hoy 137, procedente de la finca «San Antón», partido de este nombre, término municipal de Málaga, en la calle de los Magnolios, número 22, de dicha urbanización; se compone de planta de semisótano diáfano, aprovechándose el desnivel del terreno, con una superficie construida de 463 metros 31 decímetros cuadrados, y planta principal que distribuye la vivienda, con ocho habitaciones, dos cuartos de baño y un aseo, y una superficie total construida de 343 metros 41 decímetros cuadrados; la superficie no edificada de la parcela se destina a zona de desahogos, jardines y accesos. Linda: Por el norte, en parte, con la calle de Los Magnolios, y en parte, con tierras de la finca de que se segregó; por el oeste, con más tierras de la finca principal; por el sur, con la parcela vendida a don José Luis Martínez Tohux, y por el este, con la finca denominada «Pérez». Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.181, folio 18, finca 32.965-N, inscripción cuarta.

Habiéndose acordado sacar a pública y primera subasta, por término de quince días, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid y en el que corresponda de Málaga, el día 31 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 20.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, se señala el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—16.111-C (67528).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1.680 de 1980-B, seguido en este Juzgado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Alvarez, Sociedad Anónima», calle Castilla, 13, de Santander, se ha acordado la venta en tercera vez en pública subasta de los bienes especialmente hipotecados propiedad de la demandada, que se reseñan más adelante.

Se ha señalado para el remate el día 26 de noviembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, plaza de Castilla, piso 3.º, sin sujeción a tipo, a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta (243.714.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bien que se subasta

Buque portacontenedores de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 196, denominado «Iruz», de las características siguientes: Eslera entre perpendiculares 84 metros, y manga de trazado 14 metros 64 centímetros. Puntal 8 metros 20 centímetros. Motor principal marca «Aesa-Sulzer», tipo 12 A VS-25/30, de 3.000 BHP, toneladas total RB 1.600 aproximadamente. Carga máxima 3.800 toneladas. Velocidad máxima 13 nudos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 10 de buques de construcción, folio 189, hoja 322, inscripción segunda.

Fue valorado en 324.952.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—Doy fe, el Secretario.—16.132-C (67542).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 489/1984-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra doña María del Carmen Díez Valbuena, sobre cobro de cantidad, y por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

En Móstoles, avenida del Generalísimo, número 13.

38. Piso de letra C, está situado en la 6.ª planta de la casa. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 189 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur de la casa, con la avenida del Generalísimo; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, con piso letra B de esta planta, rellano, hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, con casa número 11 de dicha avenida, de doña Luisa

Franco Vargas y piso letra A de igual planta, y por el fondo, con pisos letras A y B de la misma planta, patio de luces, rellano y hueco de escalera.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 18 de la planta 7.ª o ático, que mide 10,80 metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total de la casa, de 3 enteros 84 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.639, libro 842 de Móstoles, folio 215, finca 71.775.

Para el acto de remate se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 6.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.121-C (67537).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 559 de 1985 se siguen autos de juicio ejecutivo hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de otra y de don Patricio Sánchez Seco Pastor, representados por el Procurador señor Parra Ortum, contra don Narciso Herrero Bocos y doña Mercedes Palacio González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», éste como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 6.200.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los

acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la hipoteca se extiende a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio de una sola planta, modelo número 1 en serie, sito en esta capital, al sitio denominado «Colonia Primo de Rivera», señalada con el número 23 de la manzana cuarta de las 13 en que se divide. Linda: Al norte, con terrenos de sucesores de don Juan Ron; al sur, calle A, hoy denominada Emilia Pardo Bazán, por la que le corresponde actualmente el número 39, antes 45; al este, solar número 24, y al oeste, hotel número 22. Forma un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de 92 metros cuadrados. Se halla cercada de un muro de cerramiento, teniendo 7 metros de fachada por 7 de fondo, comprendiendo una superficie edificada de 42 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, corral o patio y otros servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al folio 48 del tomo 166 del archivo, libro 78 de la sección 2.ª, finca número 3.345, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.005-C (66859).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 571-B de 1982 se siguen autos de formalización de arbitraje (ejecución) a instancia de don Gustavo Santos Falagán, representado por el Procurador señor Caballero Martín, contra Cooperativa de Viviendas Anque de Madrid, sobre reclamación de ejecución de arbitraje, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, los bienes objeto de ejecución que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de noviembre, en primera; el 9 de diciembre, en segunda, y el 31 de diciembre, en tercera, de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 4.748.270 pesetas para la finca a) y 3.335.150 pesetas para la finca b), en primera; rebaja del 25 por 100 de los tipos en segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos señalados.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad en relación a las fincas a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, de haberlas, al crédito del actor quedarán

subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción, subrogándose el adjudicatario en ellas.

Octava.—Que la titulación que obra en autos es la que la Ley ordena, no teniendo los postores derecho a ninguna otra.

Novena.—Las fincas a subastar son las siguientes:

Finca a), número 48.—Portal 6, piso derecha, entrando, del tipo C. Linda: Derecha y fondo, con vivienda izquierda de la misma planta y portal número 7 y fachada a zonas libres; izquierda, con vivienda centro de su misma planta y fachada a zonas libres, y al frente, con rellano de la escalera y caja de ella y con fachada a zonas libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.816, libro 228, folio 121, finca 12.739.

Finca b), número 49.—Portal 6, piso segundo izquierda, subiendo, del tipo A. Linda: Derecha, entrando, con vivienda derecha de la misma planta; fondo, con vivienda derecha, dice del portal 5, y fachada a zonas libres, rellano y caja de la escalera y vivienda centro de su misma planta, y al fondo, con vivienda derecha de su misma planta del portal 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.816, libro 228, folio 121, finca 12.740.

Ambas fincas se encuentran en la urbanización «Casas Blancas», de la localidad de Majadahonda.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—15.998-C (66584).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 253 de 1985-S, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Naviera Transmar, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad, acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, un buque frigorífico de 3.475 toneladas de peso muerto en construcción, nombrado «Frigo Asia», de las características siguientes: Eslora 103 metros; manga, 16 metros; puntal, 9,50 metros; calado, 6,30 metros; peso muerto, 3.475 toneladas; registro bruto, 3.700 toneladas; equipo propulsor Aesa B & W 45 GF, de 4.400 BHP. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla al tomo 3 de buques en construcción, folio 216 vuelto hoja 43, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de 930.000.000 de pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, pudiendo ser examinados por quienes quieran tomar parte en la licitación, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Dicho buque se encuentra depositado en poder del Banco actor en la persona del

Administrador designado, don Ignacio Vaquerizo Briones, de esta vecindad, calle Rioja, número 17.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y demás condiciones exigidas, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si asimismo resultare desierta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero próximo venidero, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 exigido para tomar parte en la segunda.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.041-C (66944).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento número 1.780/1984, instado por Caja Postal de Ahorros, contra «Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, urbana número 5, piso bajo, letra D, situado en la segunda planta en orden de construcción del bloque número 7 en Torrejón de Ardoz, situado a la altura del kilómetro 22,200 de la antigua carretera de Madrid a Barcelona, hoy avenida de la Constitución, 176, de una superficie construida aproximada de 84,46 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, baño y terraza, y es la finca número 25.422 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 620.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo por que se procede, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.033-C (66881).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 15 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y segunda subasta, acordada en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519 de 1983, a instancia de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de Antonio Morales, contra don Isidro Francisco Gros Pueyo, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Casa de planta baja y otra alzada, con corral en la parte posterior, sita en Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle Sebastián Gallego, número 13. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados, de los que 85 metros cuadrados los ocupa la casa, y los

75 metros restantes, el corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina del Ebro el tomo 256, libro 43 de Fuentes de Ebro, folio 218, finca número 6.903, inscripción segunda de hipoteca.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 600.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.003-3 (66534).

★

En el expediente de dominio, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid con el número 916/1985-G, a instancia de don Eduardo Ariste Gaspar, para la reanudación del tracto sucesivo de la vivienda B de la planta tercera de la casa número 8 de la calle Pintor Moreno Carbonero, de Madrid, así como una décima parte pro indiviso de la planta sótano, destinada a garaje, cuyos titulares registrales son doña Rosa Disdado García y don Ricardo Hernández García, se ha dictado resolución, interesando la publicación del presente para convocar a cuantas personas ignoradas pudieren resultar perjudicadas por tal solicitud puedan comparecer ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinta planta, en el término de diez días, a alegar cuanto a su derecho pudiere interesar, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las fincas anteriormente mencionadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, con los números 71.050 y 71.022, respectivamente.

Y a tales fines se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.981-C (66556).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 575/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señorita Villanueva Camuñas, contra don Vicente Martínez Urrea y doña María Rieñas Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara»

y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 1.050.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local 14, en casa número 12 de la calle Páez Jaramillo, en Guadalajara, en la planta 5.ª alta, letra A, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 69,03 metros cuadrados y se distribuye en entrada, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño, y cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.324, libro 340, sección primera, folio 105, finca número 13.266, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.006-3 (66537).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 252/1984-P, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Vergara Ballesteros y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados peciamente en la cantidad de 900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un

tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso segundo B interior, situado en la segunda planta, sin contar la baja de la casa número 6 de la calle de San Román, hoy calle Sierra de Segura, en Puente de Vallecas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 640, libro 270, folio 126, finca 13.927.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.037-3 (66895).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 636/1985-D, promovidos por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador señor García Martínez, contra don José Luis González Calisalvo, casado en régimen de separación de bienes con doña María de la Concepción Narbona Bracho, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un terreno edificado en Guadarrama, en la Dehesa de Arriba y paseo de la Alameda, por donde figura señalado con el número 25. Afecta el terreno aludido la figura geométrica de un trapecio. Lindando: Por su frente, al norte, en línea de 41,50 metros, por la carretera de Madrid a La Coruña; por poniente o derecha, entrando, en línea de 86,50 metros, con finca de doña María de la Puebla; al sur o testero, en línea de 49 metros, con finca de don Matías Geromini, hoy de doña Ángela Geromini, y al este o izquierda, en línea de 79,50 metros, con finca hoy de don Donato López. Las mencionadas líneas encierran dentro de su perímetro una extensión superficial que medida geoméricamente arroja un total de 3.393 metros cuadrados. Dicho terreno se encuentra materialmente cercado por su lindero norte con verja de hierro y basamento de mampostería; este y poniente, con tapia medianera, igualmente de mampostería, y sur, con tapia de piedra, sin argamasa, propiedad de doña Ángela Geromini. Sobre el terreno que se deja descrito figuran edificadas las siguientes construcciones: Casa hotel de una sola planta, constituyendo un cuadrado perfecto de 12 metros de lado, construido de mampostería y ladrillo, con cubierta de teja corriente a cuatro aguas. La fachada principal, que es la de su frente o norte, tiene una terraza de entrada de 4 metros por 1,30 metros, con un acceso constituido por seis escalones de piedra, encontrándose terraza y escalerilla defendidas por una barandilla de hierro calado y barra tubular. En el centro de la terraza se encuentra la puerta principal de entrada al hotel, completando la fachada dos ventanas situadas a uno y otro lado de la puerta. Las fachadas laterales este y poniente cuentan con cuatro ventanas cada una y la posterior o sur por tres ventanas y una puerta que corresponde al extremo sureste. Colocada a 40 metros de la verja y adosada al muro este de la finca figura construida también una pequeña edificación de mampostería de 7 metros por 5,80 metros, con cuatro habitaciones, una de ellas provista de hogar y destinada a cocina. Esta pequeña edificación se dedica a casa del Guarda.

y en la parte posterior de ella existe otra destinada a garaje, de 7 por 3 metros. Además de las referidas viviendas figuran en la finca otras tres edificaciones, a saber: Un depósito de agua, de 9 metros cúbicos, en el extremo suroeste; un cenador de hierro forjado con tejado de palastro, mesa de hierro y accesorios; un lavadero de cemento; una caseta para el motor del pozo grande, y un gallinero con palomar en la parte superior. El hotel y edificaciones accesorias se encuentran en la actualidad gravemente dañados como consecuencia de la guerra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, folio 207 vuelto, tomo 436, libro 20 de Guadarrama, finca 1.069, inscripción sexta, a nombre de don José Luis González Calisalvo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—6.019-3 (66550).

MÁLAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 531/1984, a instancias de doña Antonia Gómez Martín, mayor de edad, casada y de esta vecindad, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Ruiz Rueda, hijo de Manuel y de Brígida, nacido en Málaga el día 3 de mayo de 1906, el cual desapareció de su domicilio el día 8 de febrero de 1937, coincidiendo con la entrada en Málaga de las tropas nacionales, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—12.550-E (63307).

2.ª 7-10-1985

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 252/84, de 1984, seguidos a instancia de «Sofivac, Sociedad Anónima», contra don Silverio Granados Lechado, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y

tercera vez, de los bienes embargados que se relacionaran al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 15 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de enero siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en cantidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana 37, Vivienda tipo E-1, designado en cédula como tipo E, en construcción, de planta cuatro de altura, o tercera de viviendas, del portal 1 del bloque de edificación, situado en el polígono denominado «Alameda», parcela número 29, de esta ciudad; comprende una extensión superficial construida del 130,74 metros cuadrados, le corresponde como anejo una plaza de garaje identificada con el número 35 en el segundo edificio. Inscrita al tomo 2.035, del archivo moderno, libro 36, folio 159 vuelto, finca número 896 de la sección 5, inscripción tercera. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.000-3 (66531).

★

Don José García Martos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapello, contra don Juan García García y doña Ana Martín Fernández, se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 943/1984, y la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda en planta décima, tipo D, del bloque número 1 de la urbanización situada en Málaga, entre las calles Calañas y avenida de los Guindos. Ocupa una superficie construida de 98 metros y 63 decímetros cuadrados. Consta de «habitación, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina solana y terraza lavadero. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y espacio abierto; derecha, entrando; espacio abierto y calle anterior de la urbanización, que la separa de zona de aparcamiento; izquierda, pasillo de acceso, vivienda tipo B de la misma planta y espacio abierto, y fondo, calle interior de la urbanización, que la separa de zona de aparcamiento, y medianería del bloque 2. Ocupa en los elementos comunes del inmueble 2,00 por 100. En el conjunto, 0,239 por 100.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en 1.099.777 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario, se manda en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera, el día 19 de noviembre próximo y hora de las once, sirviendo de tipo la suma que se le asigna en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a la misma, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; para la segunda subasta, caso que no hubiese postor, se señala el día 20 de diciembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 20 de enero de 1986, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

-Dado en Málaga a 14 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.007-3 (66538).

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra doña Ana Medina Gutiérrez, con el número 387/1981, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—La subasta anunciada es sin sujeción a tipo, haciéndoseles saber a los licitadores que si la subasta fuese inferior a la suma de 28.125.000 pesetas que sirvió de tipo para la anterior subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, de mejorar la postura en término de nueve días, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 28.125.000 pesetas, que sirvió de tipo para la anterior subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Planta sótano del edificio «Berrocal», sito en avenida de Ramón y Cajal de esta población, con vuelta a calle Prolongación de la del Fuerte. Su acceso lo tiene por una rampa que arranca de la Prolongación de la calle del Fuerte y cuya rampa en primer término, como es lógico, pasa por la planta de semisótano del mismo edificio, para la utilización conjunta de ambas plantas de sótano y semisótano. Mide 1.500 metros 40 decímetros cuadrados y su principal destino es el de garajes. Sus linderos generales son: Al frente, la mencionada Prolongación de la calle del Fuerte; a la espalda y derecha, muros del edificio, y por la izquierda, con dichos muros. Cuota, 5 enteros por 100.

Inscripción primera de la finca 7.399-B, al folio 55 del libro 401 de Marbella.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo.—El Secretario.—16.135-C (67559).

MATARO

Edictos

Doña M. Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza beneficios de pobreza, contra Rosario Rodríguez Esquinas y Antonio Lorenzo del Oro, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de noviembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Unidad registral número 3 del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Abad Oliva, número 5. Vivienda sita en la planta alta o primer piso, puerta primera. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño y tres habitaciones. Linda: Al frente, con vuelo calle Abad Oliva; derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con caja de escalera y entidad registral número 4; detrás, con vuelo patio unidad registral número 1. Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad de 10 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 716 del archivo, libro 72 de Malgrat de Mar, folio 64, finca número 6.046, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es 1.358.000 pesetas.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1985.—La Juez, M. Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—8.588-A (66586).

★

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

0272/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Ramón Vives Padrós, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10. Piso tercero, puerta segunda, fachada a la calle Riera de Matamoros (rotulada como tercera, segunda), de la casa sita en Badalona, con fachada principal a la calle Riera de Matamoros, número 27, y otro, frente a la calle Prim, número 20. Está destinada a vivienda, y se compone de vestíbulo, cocina, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones, galería con lavadero y terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 88,43 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con finca Riera de Matamoros; derecha, entrando, sur, con caja de escalera y ascensor, y con herederos de José María Pinos; espalda, con caja de escalera donde tiene su puerta de entrada, patio de luz y con vivienda de dicha planta, que tiene su fachada a la calle Prim. Tiene asignado un coeficiente de 6,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Barcelona, en el tomo 1.063 del archivo, libro 646 de Badalona, folio 116, finca número 33.328, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—8.587-A (66585).

MURCIA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber. Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Botia Llamas, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Viguetas y Forjados, Sociedad Anónima», domiciliada en Murcia, calle Mariano Vergara, número 6, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que después se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el remate se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de subasta, que es la de 81.572.752 pesetas, suma total de los valores parciales de las fincas, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los mismos a efectos de titularidad de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas hipotecadas y objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Tierra riego, hoy solar, en término de Murcia, partida de San Benito, sitio Torre de Romo, con superficie de 3.520,80 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el libro 141 de la sección octava, folio 61, finca 1.584, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 21.377.426 pesetas.

2.ª Tierra a hortalizas y cereales con riego de agua viva o de portillo de la acequia de Alarilla, en término de Murcia, partido de San Benito, de superficie 35 áreas tres centiáreas. Inscrita en el libro 141 de la sección octava, folio 64, finca 1.928-N, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 16.810.669 pesetas.

3.ª Tierra secano en término de Murcia, partido de Espinardo, de cabida 16 tahúllas cuatro ochavas 26 brazas, equivalente a una hectárea 85 áreas 59 centiáreas. Inscrita al libro 102 de la sección séptima, folio 54, finca 3.162-M, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 10.509.465 pesetas.

4.ª Tierra secano en término de Murcia, partido de Lobosillo, de caber dos hectáreas 47 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el libro 41 de la sección decimocuarta, folio 35, finca 2.491-N, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 26.583.090 pesetas.

5.ª Parcela de terreno en término de Almería, paraje Haza de Tablear, Llanos de la Cañada de S. Urbano, de cabida 20 tahúllas, equivalente a dos hectáreas 23 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.140, libro 541, folio 17, finca 1.778. Valorada, a efectos de subasta, en 6.302.101 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—5.999-3 (66530).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 477/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don José María de la Villa Peñafiel y doña Consuelo Gil García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a los referidos deudores y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 12 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al descubrir los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Trozo de tierra situada en término de Murcia, hoy de Santomera, pago de La Matanza, que tiene una extensión superficial de 23 tahúllas 4 ochavas y 7 brazas, equivalente a 2 hectáreas 63 áreas y 7 centiáreas, y linda: Norte, don Ireneo Fernández López, camino para entrada y otras fincas en medio, que da acceso a las carreteras de Fortuna y Abanilla; este, don Francisco López Miquez y don Joaquín Martínez Campillo, camino en medio en ambos; sur, don José Guillén García, camino en medio para dar salida y entrada a la carretera de Abanilla, Fortuna y a la general de Valencia, a ésta y otras fincas, y oeste, las de doña Cecilia Campillo Parra. Dentro del perímetro de esta finca y al oeste de la misma existía anteriormente un camino y actualmente, en la mitad de dicho camino, hay construido un canal de obra y al oeste de dicho canal queda una faja o zona de terreno en toda su longitud de 53 centímetros de ancha, o sea, la mitad aproximadamente de lo que correspondía a esta finca en el camino que se deshizo para contruir el canal. Registro de Murcia 1, libro 10 de Santomera, folio 164 vuelto, finca 1.159, inscripción segunda.

Su valor para subasta es de 12.950.000 pesetas.

2.ª Tierra de campo secano en blanco, sita en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas; su cabida es de 17 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 90 áreas y 6 centiáreas; que linda: Norte, tierra de don Antonio Cánovas García, don Francisco Lorente Bernal, herederos de doña Gabriela Lorente Bernal y herederos de don José Lorente Bernal; sur, doña María y doña Josefa de la Villa Peñafiel; este, tierra de herederos de don José Lorente Bernal y, en parte, resto de finca en pro indiviso para todos los interesados, y oeste, camino de los Pazos. Inscrita igual Registro, sección 4.ª, libro 20, folio 101, finca 1.530, inscripción segunda.

Su valor para subasta es de 7.400.000 pesetas.

3.ª Tercera parte indivisa en común con doña María, doña Josefa y don Salvador de la Villa Peñafiel, de tierra montuosa e inculta, destinada a pastos, sita en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas; su cabida es de 87 tahúllas, 3 ochavas y 6 brazas, equivalentes a 9 hectáreas 77 áreas 8 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela adjudicada a doña María, doña Josefa y don Salvador de la Villa Peñafiel, tierras de herederos de don José Lorente Bernal y camino de Los Pazos; este, tierras de Antonio Escobar Morales; sur, acequia de Zaráiche, y oeste, parcela adjudicada a don José, doña María, doña Josefa y don Salvador de la Villa Peñafiel y camino de Los Pazos. Inscrita en propio Registro, sección 4.ª, libro 7, folio 201 vuelto, finca 545, inscripción cuarta.

Su valor para subasta es de 4.625.000 pesetas.

4.ª Parcela de terreno destinada a solar para edificar, que mide 30 metros de fachada por 10 metros de fondo, o sea, 300 metros cuadrados, situada en término municipal de Abarrán, pago del Barranco del Judío; que linda: Norte y saliente, terrenos del Coto; mediodía, carretera de la estación, y poniente, don Antonio Carrillo Izquierdo. Inscrita en el Registro de Cieza, tomo 729, libro 129 de Abarrán, folio 10, finca 8.993, inscripción cuarta.

Su valor para subasta es de 327.174.13 pesetas.

5.ª Un trozo de tierra blanca, secano, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera; de caber 7 hectáreas 39 áreas 88 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, igual a 66 tahúllas 1 ochava y 14 brazas. Linda: Norte, trozo de la misma finca matriz, adjudicada a los otros interesados; sur, María Pastor, Ramiro López y Antonio Reyes; este, María Pastor y Ramiro

López, y oeste, Antonio Reyes. Inscrita en el Registro de Mula, tomo 693, libro 185, folio 197, finca 23.870, inscripción segunda.

Su valor para subasta es de 4.255.000 pesetas.

6.ª Cuarta parte indivisa de una tierra de secano en término de Murcia, partido de Espinardo, paraje de San Cristóbal; de caber, después de tres segregaciones practicadas, un resto indeterminado de 1 hectárea 81 áreas y 82 centiáreas; y linda: Norte, tierras de la misma procedencia; este, las de Víctor Navarro y Bernardo Navarro Paco; sur, las de Saturnino Paco, vereda en medio, y oeste, otras de Agustín Braço y la vendida a don José María Sánchez Martínez. Inscrita en el Registro de Murcia I, sección 7.ª, libro 8, folio 133 vuelto, finca 621, inscripción cuarta.

Su valor para subasta es de 2.775.000 pesetas.

7.ª Una casa en término municipal de Murcia, partido y pueblo de Espinardo, su calle de José Antonio, señalada con el número 20, que ocupa una superficie de 177 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, este, doña Amparo Ibáñez Martínez; izquierda u oeste, don Francisco Pascual Martínez; fondo o norte, patio de la casa de don Juan José Navarro Hernández, y frente o mediodía, calle de su situación. Inscrita en el Registro de Murcia I, sección 7.ª, libro 56, folio 134 vuelto, finca 4.552, inscripción tercera.

Su valor para subasta es de 1.665.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-16.115-C (67532).

ONTINYENT

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 59 de 1985, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Morello Llopis, por sí, y como heredero de doña Concepción Albert Torró y contra sus hijos, don José y doña Concepción Morelló Albert, como herederos de su difunta madre, doña Concepción Albert Torró, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, la finca que se dirá, para lo que se señala el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta de la finca, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta de la finca, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Un edificio industrial, situado en término de Onteniente, partida del Pla, a las Casas de Bella, próximo a la carretera de Albaida, cruce con el matadero industrial, sin número. Está compuesto por varias naves, a construcciones comunicadas entre si o separadas por ensanches propios, distribuidas en diversas dependencias destinadas al servicio de la industria textil y rodeada también de terrenos destinados a ensanches propios, siendo la superficie total del terreno de 11.901 metros cuadrados, de los cuales 6.712 metros cuadrados están ocupados por la edificación y los restantes 5.189 metros cuadrados están destinados a ensanches que sirven de entrada o estacionamiento desde el camino general y calle en proyecto y de comunicación entre las diversas naves.

La finca descrita resulta de la agrupación de varias, estando, en el momento de la constitución de la hipoteca, pendiente de inscripción, en cuanto a la agrupación.

Valorada a efectos de subasta en 124.475.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 10 de septiembre de 1985.-El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-16.108-C (67525).

ORENSE

Edicto de subasta

Don Benigno López González, Magistrado de Primera Instancia número 2 de Orense.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 366 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Jorge Andura Perille, contra don José Luis Cruz Vázquez y esposa, doña María Raquel Pavón Rodríguez, vecinos de Orense, Doctor Fleming, 8, segundo, en cuyos autos se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, objeto de la hipoteca base de dicho procedimiento:

Vivienda sita en el piso segundo, izquierda, de la casa señalada con el número 8 de la calle Doctor Fleming, de esta ciudad de Orense. Linda: Norte, caja de escaleras del edificio y finca 15; sur, generales del edificio y patio mancomunado con el edificio A; este, fachada posterior del edificio, y oeste, fachada principal a la calle de su situación.

El valor asignado a dicha finca en la escritura de hipoteca y para los efectos de la subasta es el de 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 7 de noviembre próximo, haciéndose saber a los interesados que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del mencionado valor; que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos, están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Orense, 14 de septiembre de 1985.-El Magistrado, Benigno López González.-El Secretario.-8.540-A (66122).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1985, seguidos a instancia de «Círculo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima» (COFLASTUR), representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra doña María Mercedes de Amo Manzano y otros.

Rústica, a rozo, sita en Pumarín, parroquia de Hevia, concejo de Siero, llamada La Tejera, de 52 áreas. Linda: Al norte y este, bienes de José María González Nachón; sur y oeste, Mercedes Riera Alba. Inscrita al tomo 616, libro 525, folio 72, finca número 27.054, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de un 1.074.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-16.020-C (66870).



Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 272/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra «ASINCON», domiciliado en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 3, Oviedo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.400.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto se subasta se describe así:

1. Departamento número 3.-Local para negocio en la planta baja del edificio, al fondo del bloque I, con acceso directo e independiente, de 90 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con local número 5; por la derecha, con portal sexto; izquierda, con local número 2; espalda, también linda con local número 4. Tiene una cuota de participación del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.715, libro 422, folio 5, finca número 36.690. Valorado a efectos de subasta en 3.651.250 pesetas.

2. Departamento número 5.-Local para negocio en la planta baja del edificio, parte delantera central del bloque I, con acceso directo e independiente por la calle Obispo Nieto, con una superficie útil de 209 metros cuadrados, construida de 267,27 metros aproximadamente. Linda: Frente, calle Obispo Nieto; derecha, portal segundo y local número 6; izquierda, portal primero y departamento número 1; espalda, departamento números 2 y 3. Tiene una cuota de participación del 3,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.715, libro 422, folio 9, finca número 36.694. Valorado a efectos de subasta en 8.890.000 pesetas.

3. Departamento número 6.-Local para negocio en planta baja del edificio, o sea, parte en el bloque I a su derecha, y en resto en el bloque II a su izquierda. Tiene acceso directo por la calle Obispo Nieto; mide una superficie útil de 217,71 metros cuadrados, construida de 276,14 aproximadamente. Linda: Al frente, calle Obispo Nieto; derecha, portal tercero y local número 10; izquierda, portal segundo y local número 5; espalda, locales números 4 y 7. Tiene una cuota de participación del 3,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.715, libro 422, folio 11, finca número 36.696. Valorado a efectos de subasta en 9.207.500 pesetas.

4. Departamento número 11.-Local para negocio situado en la planta baja del edificio, parte delantera del bloque II, con acceso directo e independiente por la calle Obispo Nieto, con una superficie útil de 72 metros cuadrados, construida de 91 aproximadamente. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, local número 12 y rampa del sótano; izquierda, local número 10; espalda, local 10 y rampa del sótano. Tiene una cuota de participación del 1,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.715, libro 433, folio 21, finca número 36.706. Valorado a efectos de subasta en 3.651.250 pesetas.

Total: 25.400.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-16.019-C (66869).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1982, a instancia de «Sociedad Cooperativa de Viviendas Hulla, Responsabilidad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Ronzón, contra «Orlama, Sociedad Anónima», y otros, se anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la misma el precio del 75 por 100 del de la primera.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad del 10 por 100 del tipo.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los bienes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Terreno al sitio denominado «El Mesto», procedente de la zona sexta del Cuartel número 1 o del Palancar del coto Redondo, «Villafranca del Castillo», sita en Villanueva de la Cañada, Navalcarnero, Madrid, con una superficie de 17.000 metros cuadrados; que linda: Al norte, con terreno de don Juan José Pardo Trobo; sur, con resto de la finca «El Mesto»; este, terreno de don Francisco Lozano Panadero, y oeste, camino de La Espernada. Inscrita al tomo 717, libro 26, folio 131, finca número 2.376, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Parcela de terreno situada en Madrid, Carabanchel Bajo, entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa, a la parte del mediodía; linda: Al norte, con el camino de Boadilla del Monte; al oeste, con la carretera o calle hoy denominada de Ceferino Avila, y al sur, con el camino de Villaviciosa, en la confluencia de los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, formando vértice entre ambos. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie plana y horizontal de 2.338 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 4, folio 35, finca 7.048, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Oviedo, 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-16.112-C (67529).

★

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 282/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Angel Torres Gómez, se anuncia subasta pública, por segunda vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 1985, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la misma el precio del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad del 10 por 100 del tipo.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se

hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Número 87. Piso séptimo, letra G, tipo F, del edificio sin número, hoy señalado con el número 7 de la calle Río Caudal, de Oviedo. Vivienda que consta de diversas dependencias y una solana en la fachada posterior. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, pasillo descanso de escalera y vivienda letra F, en la planta; derecha, entrando, vivienda letra F, en la planta izquierda, vivienda letra H en la planta y cubierta de la entreplanta sobre la que tiene luces y vistas, y fondo, dicha cubierta, sobre la que tiene luces y vistas y calle Velázquez. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 1 entero 2 centésimas por 100. Registro: Libro 1.281, folio 221, finca 13.909, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-6.036-3 (66894).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 746/1984, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de noviembre y hora de las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de 41.880.640 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Número cinco.-Piso primero, letra A, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 167,16 metros cuadrados. La finca está sita en Gijón, y linda: Al Frente, con la calle Eusebio Miranda y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; derecha, entrando, con el edificio número 9 de la calle Eusebio Miranda y bienes colindantes; izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta, caja de escalera, pasillo descanso, ésta y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y al fondo, caja de escalera, bienes colindantes y

cubierta de la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 1.263, folio 209, finca número 11.490 de la Sección Primera a), inscripción primera.

Número ocho.—Local de planta baja, señalado con la letra E, destinado a vivienda, que ocupa una superficie construida de 86,97 metros cuadrados, aproximadamente, y según dice, de 107,97 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con pasillo descanso de la escalera y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, dicho patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, dicho patio de luces, al que tiene luces y vistas, y predio letra D de esta misma planta; izquierda, edificio número 6 de la calle de Las Huertas y número 17 de la calle Alfonso III el Magno, y al fondo, patio de luces, al que tiene luces y vistas, y calle Alfonso III el Magno. En la ciudad de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.195, libro 1.511, finca número 126.

Número trece.—Piso primero, señalado con la letra E, destinado a vivienda, ocupa una superficie construida de 86,97 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con pasillo descanso de la escalera y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, dicho patio de luces, al que tiene luces y vistas, y predios letras N y N-2 de esta planta; izquierda, con edificio número 17 de la calle de Alfonso III el Magno y número 6 de la calle Las Huertas, y al fondo, con calle de Alfonso III el Magno. Sitio en Oviedo e inscrito en su Registro de la Propiedad al tomo 2.195, libro 1.511, finca 131.

Número cuatro.—Local de planta baja destinada a fines comerciales, que ocupa una superficie construida de 432,52 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la calle de La Gascona y caja de la escalera de acceso al predio número 3; derecha, entrando, con edificio número 24 de la calle La Gascona; izquierda, portal y pasillo de dicho portal y caja de escalera de acceso al predio número 3, y al fondo, edificio número 13 de la calle Alfonso III el Magno y pasillo de acceso, sito en Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.194, libro 1.510, folio 163, finca número 122.

Dado en Oviedo a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.039-3 (66897).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 291/1984, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Crespo Cuberos y doña María Julia Cuadrado Barrocal, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de noviembre; para la segunda, en su caso, el día 27 de noviembre, y para la tercera, también en su caso, el día 12 de diciembre, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: Era, excluida de concentración, de 1.200 metros cuadrados, en término de Fuentes de Valdepero. Dentro de su perímetro existe construida una nave de 800 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.943, libro 102, folio 197, finca 9.373, inscripciones primera y segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Parcela de terreno para edificar, término de Baños de Cerrato, al Camino de Tariego, mide 1.036 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.276, libro 66, folio 136, finca 8.837, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Asiende las presente valoración a 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.038-3 (66896).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de noviembre, 23 de diciembre y 22 de enero próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 82-A/1985, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Pamplona» contra don Carlos Herrera Serrano, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración de la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Olazagutía: Vivienda de mano derecha, subiendo por la escalera, del piso tercero, derecha, de la casa número 3 de la calle Virgen de Belén; mide una superficie construida de 74 metros y 25 decímetros cuadrados. Como anexo le corresponde el cuarto trastero número 2. Valorada en 2.520.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—4.209-D (66492).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 531/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de Bilbao, Gran Vía, 12, contra los bienes hipotecados por Feliciano Pedraza Diego y María Victoria Calvo Vicente, mayores de edad y vecinos de Salamanca, calle La Alberca, 27, 3.º E (hoy 35-41), y por Carlos Pedraza Diego y Pilar Ruiz Ruipérez, mayores de edad y vecinos de Salamanca, paseo Canalejas, 113, 1.º E, para hacer efectivas las cantidades de 3.190.595 pesetas de principal, 512.957 pesetas de intereses al 8 de mayo de 1984 y 1.035.000 pesetas de intereses de demora, costas y gastos, en el que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y como de la propiedad de los demandados, las fincas que se describen a continuación:

A) Como de la propiedad de don Feliciano Pedraza Diego y doña María Victoria Calvo Vicente:

Primera.—Vivienda en planta tercera, casa en Salamanca, calle La Alberca, 27, con vistas a calle Villares y avenida Héroes de Brunete, situada a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra E; tiene una superficie total construida de 106 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 53 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con despensa, cuarto de baño y armarios empotrados, tiene cinco ventanas al patio de luces, una ventana a la calle de La Alberca y una ventana al balcón de dicha calle, al que se accede desde el comedor. Linda: Mirando desde la calle La Alberca, por la derecha, patio de luces y vivienda letra F de la misma planta; izquierda, vivienda letra D de igual planta y pasillo de acceso a las viviendas; fondo, pasillo de acceso a las viviendas, patio de luces y vivienda letra F de idéntica planta, y por el frente, viviendas letras D y F de la misma planta y la calle de su situación. Está dotada de electricidad, agua caliente y fría, calefacción central, ascensores de subida y bajada y antena colectiva de televisión. Tienen una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio de 2,84 por 100, inscrita al folio 129 del tomo 150, primero, finca número 14.288, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.896.250 pesetas.

Segunda.—Un trozo de terreno, dedicado a regadío, radicante en término municipal de Calvarrasa de Abajo, que es parte de la finca número 717 del plano general de la zona regable del canal

de Villagonzalo, de la cabida de 10 áreas; que linda: Por el norte, con partija de Carlos Vicente Hernández, en una línea de 54 metros; sur, con finca de Mariano Benito, en línea de 54 metros; este, en línea de 18 metros 40 centímetros, con camino de servicio que arranca del camino de concentración, y por oeste, en línea de 19 metros 30 centímetros, con faja de terreno de la finca matriz, de donde ésta se segregó, propiedad de don Jaime Severino Benito Antonio, dejada para desagüe. Desde el lindero sur de esta finca al eje del camino de concentración hay una distancia de 218 metros. Inscrita al folio 91 del libro 71, finca número 5.776, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 890.000 pesetas.

B) De la propiedad de los cónyuges don Carlos Pedraza Diego y doña Pilar Ruiz Ruipérez:

Tercera.—Un trozo de terreno dedicado a regadío, radicante en el término municipal de Calvarrasa de Abajo, que es parte de la finca número 717 del plano general de la zona regable del canal de Villagonzalo, de la cabida de 10 áreas, que linda: Por el norte, en línea de 54 metros, terreno de Felipe Cotobal; sur, en línea de 54 metros, con partija de don Carlos Vicente Hernández; por el este, en línea de 18 metros 40 centímetros, con camino de servicio que arranca del camino de concentración parcelaria, y por el oeste, en línea de 19 metros 30 centímetros, con faja de terreno de la finca matriz de la que ésta se segregó, propiedad de don Jaime Severino Benito Antonio dejada para desagüe. Desde el lindero sur de esta finca al eje del camino de concentración hay una distancia de 254 metros 80 centímetros. Inscrita al folio 94 del libro 71, finca número 5.777, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 890.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores habrán de estar y pasar por lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Salamanca a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—15.952-C (66504).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1980 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Domingo Martín López y doña Encarnación Martín Martín, y contra el tercer poseedor los desconocidos e inciertos herederos de don Juan Avila Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Número dos: Local para vivienda, enclavado en la planta primera, sin contar la baja, del inmueble sito en esta capital, calle Calvo Sotelo, número 29, mide 108,47 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la calle de su situación; espalda, don José Campos y otros; derecha, con caja de escalera y hueco del ascensor, y en parte con don Germán Oramas, y por la izquierda, con la casa número 27 de la misma calle. Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales de 20 centésimas y otra en las cargas, beneficios y elementos comunes especiales de las viviendas de 25 centésimas.

Inscripción: Libro 417, folio 174, finca número 29.459, inscripción segunda.

Valor: 425.850 pesetas.

Se señala para la celebración del acto del remate el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de septiembre de 1985.—La Magistrado-Juez, María Jesús Alia Ramos.—El Secretario.—6.287-3 (69282).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 382/1984, Negociado segundo (Sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» contra don Jesús García Márquez y doña Catalina Castrillo González, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 19 de noviembre de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirvió para la segunda subasta que fue de 6.225.000 pesetas para la primera finca, 3.135.000 pesetas para la segunda finca, 6.198.750 pesetas para la tercera finca y 71.250 pesetas para la cuarta finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Casa en término de Carmona, pago de la Fuente de la Cierva, calle León, sin número de gobierno y señalada con el número 65-B en la urbanización. Linda: Por la derecha, con la parcela; por la izquierda, con parcela 66-B; por el fondo, con resto de la finca matriz, afectada por el arroyo, y por el frente, con la calle del León, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie edificada de 105 metros cuadrados, y el resto, 654 metros cuadrados, se destinan a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 172 vuelto, del tomo 576, libro 482, finca número 19.362, inscripción tercera.

B) Parcela número 64-B, sita en término de Carmona, pago de la Fuente de la Cierva, con una superficie de 834 metros y 25 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando con la parcela 63-B; por la izquierda, con parcela 65-B; por el fondo, con el resto de la finca matriz afectada por el arroyo, y por el frente, con la calle León, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 169, del tomo 576, libro 482, finca número 19.361, inscripción segunda.

C) Urbana.—Piso derecha de la planta primera de una casa en esta ciudad, calle Fray Isidoro de Sevilla, sin número de gobierno, edificada sobre el solar número 2 del plano de urbanización de la Huerta de Hierro. Tiene un acceso por el rellano de la escalera y ocupa una extensión superficial de 88 metros y 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Linda: Por la derecha de su entrada, o sea, al norte, con solar propiedad de la «Sociedad Inmobiliaria Rústica y Urbana», sobre el que goza de servidumbre de paso, vistas, luces, voladizos y paso de conducciones a la casa a que pertenece; por la izquierda, o sea, al sur, con calle Fray Isidoro de Sevilla; por el fondo, o sea, al oeste, con el piso izquierda de la primera planta de la casa edificada sobre el solar número 1, y por el frente, o sea, al este, con la caja de escaleras y el piso izquierda de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, hoy 5, al folio 81 vuelto, del tomo 814, hoy 136, libro 136, finca número 7.564, inscripción tercera.

D) Una participación indivisa de una setentava parte de la siguiente finca:

Urbana.—Solar edificado en esta ciudad, pago de La Macarena, Huerta del Hierro, tiene forma irregular con una superficie de 934 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con la finca central del plano de urbanización de la Huerta de Hierro; por la derecha, entrando, con la calle B de dicho plano y el solar número 6; por la izquierda, con calle José María Izquierdo y el solar número 7, y por el fondo, con los solares números 1 y 5.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 59, del tomo 903, hoy 175, libro 175, finca 5.953.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.005-3 (66536).

SORIA

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, en funciones de Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 191 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza de Mariano Granados, 1, representado por el Procurador don Benito Yáñez

Miranda, contra don Nicolás Valer Delso y don Manuel Munilla Ulecia, mayores de edad, casados, empleado e industrial y vecinos, respectivamente, de Soria (y Ponferrada), digo avenida Valladolid y Santa María, 34, sobre reclamación de 10.920.000 pesetas, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 17 de abril de 1986, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, que es el que se hace constar al final de cada finca.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subasta de cada finca será independiente, pudiendo suspenderse la de las siguientes si aparece cubierto el capital reclamado.

Sexta.—Se hace constar que el día 19 de agosto de 1984 hubo un incendio en la casa sita en Navaleno, en la que se integran las fincas individuales hipotecadas.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Fincas urbanas integradas en la casa de la calle del Medio, sin número, de Navaleno, según el siguiente detalle:

1. Número 2. Vivienda letra A, en la planta baja, de tipo A, y tiene una superficie útil de 83,86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y mirador. Linda: Por la derecha, entrando, con Luisa Ortego; izquierda, patio de luces y Luisa Ortego; espalda, con calle de Triana, y por el frente, con caja de escalera, vivienda letra B y patio de luces. Tiene una cuota de participación del 10,88 por 100 y está inscrita al tomo 1.155, libro 8, folio 21, finca 749, inscripción tercera.

2. Número 3. Vivienda letra B, en la planta baja, de tipo B, con una superficie útil de 54,67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra A de esta misma planta y patio de luces; izquierda, con calle del Medio; espalda, Luisa Ortego y patio de luces, y frente, portal de entrada. Tiene una cuota de participación de 7,14 por 100 y está inscrita al tomo 1.155, libro 8, folio 23, finca 750, inscripción tercera.

3. Número 4. Vivienda derecha, entrando, en la planta primera, de tipo A, con una superficie útil de 83,86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y mirador. Linda: Derecha, entrando, con Luisa Ortego; izquierda, patio de luces y Luisa Ortego; espalda, calle de Triana; frente, caja de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de luces, y tiene una cuota de participación del 10,88 por 100. Inscrita al tomo 1.155, libro 8, folio 25, finca número 751, inscripción tercera.

4. Número 5. Vivienda izquierda, entrando, en la planta primera, de tipo A, con una superficie útil de 83,86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedo-estar, tres dormitorios,

cuarto de baño, lavadero y mirador. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y Luisa Ortego; por la izquierda, con Luisa Ortego; por la espalda, calle del Medio, y por el frente, con caja de escalera, vivienda derecha de esta misma planta y patio de luces; con cuota de participación del 10,88 por 100. Inscrita al tomo 1.155, libro 8, folio 27, finca 752, inscripción tercera.

5. Número 6. Vivienda derecha, entrando, en la planta segunda, de tipo A, tiene una superficie útil de 83,86 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y mirador. Linda: Por la derecha, entrando, con Luisa Ortego; izquierda, patio de luces y Luisa Ortego; espalda, calle de Triana, y frente, caja de escalera, vivienda izquierda de esta misma planta y patio de luces, con una cuota de participación del 10,88 por 100. Inscrita al tomo 1.155, libro 8, folio 29, finca 753, inscripción tercera.

6. Número 7. Vivienda izquierda, entrando, en la planta segunda, de tipo A, con una superficie útil de 83,86 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y mirador. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y Luisa Ortego; por la izquierda, con Luisa Ortego; por la espalda, con calle del Medio, y por el frente, caja de escalera, vivienda derecha de esta misma planta y patio de luces, con una participación del 10,88 por 100; inscrita al tomo 1.155, libro 8, folio 31, finca 754, inscripción tercera.

7. Número 8. Vivienda derecha, entrando, en la planta tercera, de tipo A, con una superficie útil de 83,86 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y mirador, y linda: Derecha, entrando, con Luisa Ortego; izquierda, con patio de luces y Luisa Ortego; espalda, calle de Triana, y frente, caja de escalera, vivienda izquierda de esta misma planta y patio de luces, con cuota de participación del 10,88 por 100. Inscrita al tomo 1.155, libro 8, folio 33, finca 755, inscripción tercera.

8. Número 9. Vivienda izquierda, entrando, en la planta tercera, tipo A, con una superficie útil de 83,86 metros cuadrados; constando de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y mirador, y linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y Luisa Ortego; por la izquierda, con Luisa Ortego; por la espalda, con calle del Medio, y por el frente, con caja de escalera, vivienda derecha de esta misma planta y patio de luces, con una participación de participación de 10,88 por 100. Inscrita al tomo 1.155, libro 8, folio 35, finca 756, inscripción tercera.

El valor señalado a cada una de las fincas descritas con los números 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 para la subasta, y que sirve de tipo a la misma, todas ellas de tipo A, es el de 1.584.000 pesetas. El asignado a la finca número 2, de tipo B, es el de 1.232.000 pesetas, que sirve de tipo a la subasta de la misma.

Dado en Soria a 7 de septiembre de 1985.—El Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—Eduardo de Mesa Guerra.—8.589-A (66587).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 825 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo contra don Julio Irazzo Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días; y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen,

habiéndose señalado para el remate el día 25 de noviembre de 1985, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 7 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 10 de febrero de 1986, a la misma hora y lugar, que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero interior de la derecha, mirando a la fachada principal del edificio en Valencia, avenida del Doctor Waskman, número 31, puerta doce. Superficie 79,90 metros cuadrados. Inscrita hipoteca Registro de la Propiedad de Valencia 4, registral 11.674, inscripción tercera.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—4.099-D (67549).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 625 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Tomás Martínez Sebastián y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca hipotecada que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en l

Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 13 de diciembre de 1985 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Finca objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, puerta 24, con fachada a la calle Hermanos Villalonga, número 1, de Valencia. Superficie: 113 metros y 53 decímetros cuadrados.

Inscrita hipoteca en el Registro de Valencia 1, finca registral 47.840.

Valorada en 3.000.500 pesetas.

Dado en Valencia, a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—8.579-A (66569).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 737/1985, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Roselló Blesa, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 2.645.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda en cuarta planta alta, a la izquierda mirando al edificio, puerta número 11, tipo B. Con superficie construida de 115 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.178, libro 348, de la sección 3.ª, Sección Ruzafa, folio 69, finca 34.506, inscripción 1.ª Formando parte del edificio sito en Valencia, con frontera a la carretera de Malilla, número 112.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para la celebración de la segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el día 27 de febrero, a las doce horas, y si por si fuere ésta igualmente desierta se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente 26 de marzo, a igual hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—8.580-A (66570).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 663/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra don Marcelino Pardo López del Corral y dos más, para la realización de crédito hipotecario, en el que a instancia de la actora se procede a la subasta de las fincas hipotecadas que después se describen, anunciándose con veinte días, y advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de noviembre a las doce horas de la mañana, por pujas a la llana, en tres lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 2 de la calle Industrias, de Valladolid, con una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de las Industrias; derecha, entrando, otro local de Angeles Merin Jiménez, al que dan dos ventanas; izquierda, de Cirilo Pérez, fondo, de Angeles Merino. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Valladolid, folio 9 vuelto, libro 3 de Valladolid, tomo 355, finca número 256. Valorada a efectos de subasta en 7.525.000 pesetas.

2.º Local comercial, sito en planta baja de la casa número 2 de la calle Industrias, de Valladolid, con una superficie de 91 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de las Industrias; derecha, entrando, con portal de la casa y caja de escalera; izquierda y fondo, de Angeles Merino

Jiménez. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Valladolid, folio 11, libro 3, tomo 355, finca número 257. Valorada a efectos de subasta en 7.525.000 pesetas.

3.º Sótano destinado a local comercial, con entrada por el local anteriormente descrito, en la casa número 2 de la calle de Industrias, de Valladolid, con una pequeña parte de semisótano, con una superficie total de 349 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, al frente, con calle de Industrias; derecha, parcela de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid; fondo, escalera y de Angeles Merino; izquierda, Cirilo Pérez. Valorada a efectos de subasta en 10.750.000 pesetas. Inscripción: Folio 173, libro 269, tomo 694, finca número 27.492 del Registro de la propiedad 2 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.998-3 (66529).

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados bajo el número 280/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra doña Caridad Falagan García, sobre acción real hipotecaria con relación a la finca de autos, se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes siguientes:

Parcela 2-M-3, sita en la playa de Samil, municipio de Vigo, sobre la que la deudora inició la construcción de una edificación que constará de sótano y planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 340 de Vigo, sección tercera, folio 89, finca número 25.429, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre a las 10,30 horas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 10.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 23 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—16.122-C (67538).

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Don Antonio Simón Pensado Tomé Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/1984, seguido a instancia del Procurador señor Barreiro Fernández, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don

Joaquín Bouzas Martínez y doña Isabel Mulet Carballo, vecinos de Villagarcía de Arosa, con domicilio en El Rial-Sobrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria documentado en escritura pública otorgada el 2 de enero de 1984 ante el Notario de esta localidad señor Reigada Montoto, número 10 de su protocolo, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para su celebración la hora de once del día 7 de noviembre del presente año en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que se estipuló para la primera (19.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la puja deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el lugar de El Rial, parroquia de Sobrán, municipio de Villagarcía de Arosa, paraje «Agro do Rial» o «Agro do Carballa», que consta de planta de sótanos y planta baja (el sótano dedicado a garaje y trastero y la planta baja a vivienda), con terreno a labradío anejo. La casa está ubicada en el sector este de la finca total. Mide toda la finca 2.049 metros cuadrados, de los que 274 corresponden a la casa y el resto al terreno anejo. Cada planta de la casa tiene la misma medida de 274 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Pomares y herederos de Marcelino Nogueira; sur, Carmen Díaz Bouzas y camino; este, herederos de Marcelino Nogueira, y oeste, carretera de Villagarcía de Arosa a Cambados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 654, libro 163, folio 111, finca 16.699, inscripción segunda. Título: La adquirió el esposo demandado, constante matrimonio y con dinero consorcial, a don Joaquín Nogueira Rivas y otros, en escritura autorizada el 9 de junio de 1983, número 716 de protocolo ante el mismo Notario en donde se documentó la escritura de hipoteca, habiéndose agrupado en la misma dos fincas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 21 de septiembre de 1985.—El Juez, Antonio Simón Pensado Tomé.—El Secretario.—16.090-C (67512).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Pedro Andrada Maetzú y doña Francisca Pato García en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de descuento, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

«Vivienda señalada con la letra C (tipo C) de la quinta planta de pisos, sin contar la baja, del edificio sito en Ali, Ayuntamiento de Vitoria, construido sobre la parcela señalada con las letras «F» y «R», en el Área de Actuaciones de Urbanística Urgentes de Lakua, polígono L-04, término de Sansomendi, hoy plaza de los Goros, señalada con el número 10. Ocupa una superficie útil de 77 metros y 76 decímetros cuadrados y construida de 99 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.093, libro 73, Sección primera, folio 45, finca 3.305, inscripción primera.»

Tasada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18) el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.035-3 (66893).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/1985, se sigue procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial, representado por el Procurador de los Tribunales Miguel Ángel Lozano de Lera, contra don Alfonso Vallecillo Fernández, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por primera vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 15 de noviembre de 1985, y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 11.090.850 pesetas del tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Parcela 78, proveniente de la número 303 del plano de Concentración, en término de Corrales del Vino a El Manantial, cuya parcela está destinada a zona verde deportiva y mide 77 áreas y 45 miliares. Linda: Al norte, con las parcelas 35, 36, 37 y 38; sur, con camino de Zamora y las parcelas 79 y 44; este, con el camino de Zamora, y oeste, con las parcelas 39, 40, 41, 42 y 43. Inscrita al tomo 1.538, libro 65, de Corrales, folio 247, finca número 6.286.

Dado en Zamora a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Solá Castro.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—6.040-3 (66898).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.278-A de 1983, a instancia del actor «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza», representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado don Antonio y don Francisco Pérez Blasco y doña Emilia Codina García con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de enero de 1986 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Todas y cada una de las fincas descritas en la relación que se acompaña al presente edicto, con la valoración que en la misma aparece.

Fincas objeto de valoración

Finca 2.—Dos terceras partes indivisas y una mitad indivisa de otra tercera parte indivisa de una finca sita en la Partida del Plano, en término municipal de Cuarte, de 632 metros y 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 190 folio 218, finca 682.

Valor estimado: 400.000 pesetas.

Finca 3.-Dos terceras partes indivisas y una mitad indivisa de otra tercera parte indivisa de una finca campo de regadío sita en término municipal de Cuarte, partida de Los Almacenes o Mezalfocar, de 1.835 metros y 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 569, folios 43 y 44, finca 964.

Valor estimado: 500.000 pesetas.

Finca 4.-Dos terceras partes indivisas de la casa número 273 de la avenida de Madrid con locales comerciales y 24 viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.046, folio 34, finca 36.490, que hoy por traslado constituye la 50.033.

Valor estimado: 31.000.000 de pesetas.

Finca 5.-Dos terceras partes indivisas y una mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del local comercial o industrial en la planta baja, de unos 157 metros y 92 decímetros cuadrados. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Pío Ballesteros, número 14 moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 833, folio 198, finca 6.640.

Valor estimado: 2.000.000 de pesetas.

Finca 6.-Dos terceras partes indivisas y una mitad indivisa de otra tercera parte indivisa de la casa sita en la calle Eva Duarte, número 12, que ocupa una superficie total de 137 metros y 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 833, folio 195, finca 6.638.

Valor estimado: 750.000 pesetas.

Finca 7.-Una tercera parte indivisa y una mitad de otra tercera parte indivisa de la casa número 34 de la calle de Fray Juan Regla, consta de planta baja con un local con acceso desde la calle mediante rampa y cinco plantas alzadas con un total de 19 viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 833, folio 191, finca 6.636.

Valor estimado: 19.000.000 de pesetas.

Finca 8.-Dos sextas partes indivisas y una mitad de otra sexta parte indivisa de un terreno o solar sito en el término de Miralbueno de esta ciudad, partida de la Bombarda, de 1.768 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: norte, terreno de la RENFE; sur, finca del Municipio destinada a escuelas; este, finca de don Pedro Santolaria, y oeste, terreno del Ferrocarril Central de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.111, folio 247, finca 19.446.

Valor estimado: 3.500.000 pesetas.

Finca 9.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del local o almacén con acceso por las dos escaleras del bloque, y tiene una superficie construida de 845 metros cuadrados. Es parte de un edificio o bloque compuesto de dos casas en esta ciudad, calle de Fray Juan Regla, números 30 y 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.915.

Valor estimado: 9.000.000 de pesetas.

Finca 10.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso primero exterior derecha de la casa número 30 de la calle Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 41 metros y 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.917.

Valor estimado: 850.000 pesetas.

Finca 11.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso segundo interior derecha de la casa número 30 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.921.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 12.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso primero interior izquierda de la casa número 30

de la calle Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.923.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 13.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso segundo exterior derecha de la casa número 30 de la calle Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.925.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 14.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso segundo exterior izquierda de la casa número 30 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.927.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 15.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso tercero exterior izquierda de la casa número 30 de la calle Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.935.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 16.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso tercero interior izquierda de la casa número 30 de la calle Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.939.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 17.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso cuarto exterior izquierda de la casa número 30 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.943.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 18.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso primero exterior derecha de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 41 metros y 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.949.

Valor estimado: 850.000 pesetas.

Finca 19.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso primero exterior izquierda de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 41 metros y 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.951.

Valor estimado: 850.000 pesetas.

Finca 20.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso primero interior derecha de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.944, libro 675, finca 49.953.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 21.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso segundo interior derecha de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.946, libro 676, finca 49.961.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 22.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso segundo interior izquierda de la casa número 32

de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.946, libro 676, finca 49.963.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 23.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso tercero interior derecha de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.946, libro 676, finca 49.969.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 24.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso cuarto exterior izquierda de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.946, libro 676, finca 49.975.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Finca 25.-Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa del piso cuarto interior derecha de la casa número 32 de la calle de Fray Juan Regla. Tiene una superficie útil de 49 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.946, libro 676, finca 49.977.

Valor estimado: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, a 2 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-16.104-C (67523).

★

Don Julio Arenerre Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.703-A de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Victoriano Rodríguez Reboiro y doña Juana T. Ponce Santamaria, vecinos de Logroño, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 102.-La vivienda o piso primero, tipo S, escalera mano derecha, que consta de «hall», pasillo, cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 88 metros y 35 decímetros cuadrados y la construida es de 99,70 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de 0,62 céntimos por 100. Inscrito al tomo 1.428, libro 529, folio 148 vuelto, finca 3.223, inscripción segunda. Valorada en 997.000 pesetas. Corresponde al edificio situado en Logroño, calle Belchite, sin número, hoy número 6, con tres

portales y sus correspondientes escaleras, siendo su entrada por dicha calle.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-16.103-C (67522).

★

Don Julio Arenere Bayo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492-A de 1985, seguido a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, contra don Joaquín Soria Marquet y doña Pilar Navarro Jaime, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Urbana.-Una casa sita en la calle del Hospital o Sinagoga, número 11, de Cariñena, hoy denominada calle Ribó Izquierdo, número 11, de 800 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, entrando, con el mismo del título, don José Gimeno; por la izquierda, también con el mismo don José Calvo, y por la espalda, con la calle del Mediodía. En esta calle, y formando parte de la confrontada casa, hay unos locales con corral, cuatro trujales o depósitos subterráneos, con una capacidad de almacenamiento para bodega de 200.000 litros, con una extensión total de 300 metros cuadrados, que también tiene su entrada por la calle del Mediodía.

La casa de la calle Ribó está compuesta de una bodega subterránea, que se divide en varias salas y un salón central, con cocina y servicios, con una extensión de 700 metros cuadrados; en la misma bodega subterránea se encuentran instaladas unas cubas de madera de roble de 4.000 y 6.000 litros, así como varios toneles para vinos.

La planta baja o planta calle se encuentra dividida en patio de entrada de 80 metros cuadrados, un local de 40 metros cuadrados, tres cuartos de 120 cuadrados y una nave paralela al patio de 240 metros cuadrados, donde se encuentran instaladas las lavadoras de botellas, la llenadora y la etiquetadora.

En la primera planta actualmente existen dos pisos, izquierda y derecha, con una extensión total de 260 metros cuadrados.

En la segunda planta actualmente existen tres pisos, dos izquierdas y uno derecha. Los izquierdas miden en total 320 metros cuadrados y el derecha 140 metros cuadrados.

Y en la tercera planta hay graneros o locales, con una extensión de 450 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-5.975-3 (66222).

Don Julio Arenere Bayo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304-A de 1985, seguido a instancia de don José Clariana Laborda, representado por el Procurador señor Alamán, contra don Carlos Benavente Gascón y doña Carmen Escuder Riba, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Una mitad indivisa del número 1. Local de negocio sito en la planta baja o primera, de 287 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, cuyos linderos son los generales de la casa, o sea, por la derecha, entrando, y espalda, con «Automóviles Bajo Aragón, Sociedad Anónima», e izquierda, Severiano Aznar, hoy sus herederos. Son anejos de este local el patio posterior de la casa, de 71 metros 81 decímetros cuadrados; un almacén junto a dicho patio, de 17 metros 81 decímetros cuadrados, y tres cuartos en el sótano, teniendo acceso por uno de ellos al patio posterior. También se tiene acceso al patio y almacén por escaleras que arrancan desde el local por el lado izquierdo. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 23 por 100. Inscrito al folio 208 del tomo 196, libro 76 de Alcañiz, finca 13.083, inscripción 1.ª Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Número 4. Piso segundo izquierda, destinado a vivienda, en la segunda planta elevada, de 149 metros 38 decímetros cuadrados de superficie; lindante: Por la derecha, entrando, piso segundo derecha; izquierda, patio de luces y Severiano Aznar, hoy sus herederos; fondo, patio de luces, y frente, rellano y caja de escalera y calle de Blasco. Es anejo a este piso un cuarto trastero, sito en los sótanos. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 11 por 100. Inscrito al folio 211, del tomo 196, libro 76 de Alcañiz, finca 13.086, inscripción 1.ª Valorado en 2.700.000 pesetas.

Los dos descritos departamentos corresponden a una casa sita en Alcañiz, en calle Blasco, número 11.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Arenere Bayo.-15.954-C (66506).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las participaciones de fincas hipotecadas que se persiguen, correspon-

dientes a la casa en esta ciudad, paseo de las Damas, número 9; inscrita al tomo 1.741, libro 650, folio 44, finca número 22.417; tasada en 17.000.000 de pesetas, que se describen, así como las condiciones, en los edictos publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», de los días 3, 21 y 27, respectivamente, de diciembre de 1983, anunciando la primera; debiendo consignar los licitadores para tomar parte en esta subasta el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, y rigiendo, en los demás, las condiciones expuestas en aquellos edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 834 de 1982, a instancia de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Magro contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don José María Collado Pérez y don José María Collado Cazaña.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1985.-El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.-El Secretario.-6.020-3 (66551).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 1.605 de 1984-A, a instancia de la actora «Divisa-Farmavitt, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Salvador Sesma Saurre, con domicilio en Mallén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora y que las cargas o gravámenes preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de enero de 1986 próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Almacén agrícola con terreno anejo, sito en Mallén (Zaragoza), partida La Loba, el almacén es de una sola planta y tiene 1.338 metros cuadrados con una altura de pilares de 3 metros y está dividido en cuatro compartimientos; adosado al mismo se encuentra el pozo de agua y el cuarto que alberga la bomba y el motor para el mismo. El resio del terreno, de unos 644 metros cuadrados, está sin edificar, destinado a servicios y acceso. Linda: Norte, con camino ancho; sur, con Laureano Lerín; este, cuesta del Empedrado, y oeste, camino La Loba. Es la finca registral 9.954, tomo 127, folio 189, del Registro de Tarazona. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-16.136-C (67562)

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido, Sección C.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463 de 1985, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones AIDA, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, contra don José María Soguero Martín y doña Pilar Herreiz Urieta, domiciliados en Zaragoza, calle José María López Landa, número 4, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de diciembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, el precio de licitación será el de valoración del inmueble objeto de la subasta; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número seis.—Piso segundo izquierda, en la segunda planta, alzada. Tiene una superficie útil de 46 metros y 95 decímetros cuadrados. Dicha vivienda pertenece y forma parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, y su calle José María López Landa, en la que le corresponde el número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.203, folio 119, finca número 44.217, inscripción 4.^a

Tiene una cuota de participación en el inmueble del 10 por 100. Valorado en un 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—15.953-C (66505).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 400 de 1985, seguidos por muerte en accidente de circulación de Ramiro Formoso Romero, siendo denunciado Modesto Fernández Mallo, hecho ocurrido en Meis el 13 de octubre de 1984, se cita a comparecencia ante este Juzgado a la perjudicada María Dolores Fernández Nogueira, mayor de edad, viuda, vecina que fue de Muros, actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 30 de octubre, hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndola que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, enterándola del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados, a 23 de septiembre de 1985.—El Secretario.—13.878-E (67424).

GRANADA

Cédula de notificación

En los autos que después se dirán aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Granada a 17 de julio de 1985. Doña Pilar Moreno Cabezas, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 30/1985, a instancia de don Francisco Castillo Ortega, representado por la Procuradora doña María Jesús Cadenas González y dirigido por el Letrado don Carlos González Sancho López, contra don Carlos Taillefer Pérez, no comparecido en las actuaciones y declarado en rebeldía, sobre declaración de derecho y otorgamiento de escritura pública, de cuantía 377.076 pesetas.

Fallo.—Que debo declarar y declaro reconocer como válido y eficaz el contrato de compraventa de fecha 3 de septiembre de 1980, por el que el señor Castillo Ortega adquirió a los señores Pérez Molina, Ortega López y Taillefer Pérez el estudio letra N de la calle San Antón, número 36, de Granada, el cual se encuentra totalmente pagado por el actor en el precio en que fue adquirido. Que asimismo debo condenar y condeno al demandado don Carlos Taillefer Pérez a otorgar al actor escritura pública de compraventa de la tercera parte indivisa de su propiedad del mencionado inmueble en el plazo de diez días, a partir de la firmeza de la sentencia, escritura pública que de no otorgarse voluntariamente en dicho plazo por el mencionado demandado será otorgada por el Juzgado, supliendo la voluntad de dicho vendedor, imponiéndose al demandado el pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser solicitada se lleve a cabo la notificación personalmente.—Pilar Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Carlos Taillefer Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Granada a 27 de julio de 1985.—El Secretario.—4.104-D (67550).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 907/1985, por malos tratos, a instancia de Rosita Vallesterol Sangalón, contra Teresa Rodríguez Mora, con domicilio en Hinterdorfstr (Alemania), Eigeltingern, ha acordado citar a dicha denunciada a fin de que el día 6 de noviembre próximo y su hora de las diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndola que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Teresa Rodríguez Mora, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes, a 17 de septiembre de 1985.—La Secretaria.—13.632-E (66957).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha, dictado en diligencias de juicio

de faltas número 1.036/1984, por lesiones en agresión, en virtud de denuncia de María Cuenca García, contra Miguel Angel López López, que tuvo su domicilio en esta localidad, calle Perpetuo Socorro, número 19, tercero B, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 30 de octubre próximo y su hora de las doce treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente; previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Miguel Angel López López, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 20 de septiembre de 1985.—La Secretaria.—13.631-E (66956).

OCAÑA

Por medio de la presente se cita al denunciado Moussa Salhi, nacido el día 28 de marzo de 1966, de estado soltero, empleado, hijo de Salhi Mohamed y de Farah Mimont, natural de Marruecos y vecino de Holanda, con domicilio en Mullerlaan, 123, Veldhoven, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), con el número 229/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha señalado la audiencia del día 31 de octubre próximo y hora de las once y diez de la mañana, para la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer dicho día y hora a la celebración del juicio, con las pruebas y testigos de que intente valerse, o apoderar a persona que le represente para dicho acto; apercibiéndole que, si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 24 de septiembre de 1985.—El Secretario.—13881-E (77427).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Antonio Vaquerizo Cuesta, hijo de Rito y Tomasa, natural de Madrid, de estado divorciado, sin profesión, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Las Glorietas, 18, Vallecas, procesado por desorden público, sumario número 50/1983; comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo para responder de los cargos que contra él resultan, así como de constituirse en prisión decretada por auto de fecha 9 de julio de 1985 por dicho Tribunal Superior, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Talavera de la Reina, 22 de agosto de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—1.482 (65488).